



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2022

X Legislatura

Número 118

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 6/2022, de 17 de noviembre, de medidas fitosanitarias excepcionales y urgentes para la gestión de los restos vegetales generados en la propia explotación mediante quema controlada *in situ* para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia (10L/DLEY-0026).

II. Debate y votación del Proyecto de ley de modificación del régimen de subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y hostelería (10L/PL-0008).

III. Debate y votación de la Proposición de ley de modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, y de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006, formulada por el G.P. Socialista (10L/PPL-0008).

IV. Debate, por el procedimiento de urgencia mediante sistema de lectura única, de la Proposición de ley sobre incremento del importe de la cantidad mensual garantizada o dinero de bolsillo para las personas usuarias de residencia en su modalidad de viviendas tuteladas del sector de personas con discapacidad en la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (10L/PPL-0044).

V. Debate, por el procedimiento de urgencia mediante sistema de lectura única, de la Proposición de ley de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (10L/PPL-0048).

VI. Debate y votación de la iniciativa legislativa ante el Congreso de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para permitir la pervivencia de conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional en terrenos que han pasado a ser de dominio público marítimo-terrestre, formulada por el Grupo Parlamentario Popular (10L/CCL3-0003).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 6/2022, de 17 de noviembre, de medidas fitosanitarias excepcionales y urgentes para la gestión de los restos vegetales generados en la propia explotación mediante quema controlada "in situ" para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia (10L/DLEY-0026).

El señor **Luengo Zapata**, consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias expone las razones para la promulgación del Decreto-ley 6/2022.....5375

En el turno general interviene:

El señor **Moreno García**, del G.P. Socialista.....5377
 El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Mixto.....5379
 La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....5380
 El señor **Salvador Hernández**, del G.P. Mixto.....5381
 El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5382
 El señor **Cano Molina**, del G.P. Popular.....5384

Votación de la convalidación del Decreto-ley 6/2022, de 17 de noviembre.....5386

Interviene el señor **Luengo Zapata**.....5387

II. Debate y votación del Proyecto de ley de modificación del régimen de subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y hostelería (10L/PL-0008).

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....5387
 El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Mixto.....5388
 La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....5389
 El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5389
 La señora **Sánchez Ruiz**, del G.P. Popular.....5390

Votación del proyecto de ley.....5391

III. Debate y votación de la Proposición de ley de modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, y de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2006, formulada por el G.P. Socialista (10L/PPL-0008).

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....5392
 El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Mixto.....5394
 La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....5394
 El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5395
 La señora **Guardiola Salmerón**, del G.P. Popular.....5396

Votación de la enmienda formulada por el G.P. Mixto.....5399

Votación de la proposición de ley.....5399

IV. Debate, por el procedimiento de urgencia mediante sistema de lectura única, de la Proposición de ley sobre incremento del importe de la cantidad mensual garantizada o dinero de bolsillo para las personas usuarias de residencia en su modalidad de viviendas tuteladas del sector de personas con discapacidad en la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (10L/PPL-0044).

La señora **Pelegrín García**, del G.P. Popular, expone la proposición de ley.....5399

En el turno general interviene:

El señor **Peñalver Pardínez**, del G.P. Socialista.....5401

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....5403

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Mixto.....5404

Votación de la proposición de ley.....5405

V. Debate, por el procedimiento de urgencia mediante sistema de lectura única, de la Proposición de ley de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (10L/PPL-0048).

Para exponer la proposición de ley interviene el señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5405

En el turno general interviene:

La señora **Abenza Campuzano**, del G.P. Socialista.....5406

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....5408

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Mixto.....5409

Votación de la proposición de ley.....5410

VI. Debate y votación de la iniciativa legislativa ante el Congreso de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para permitir la pervivencia de conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional en terrenos que han pasado a ser de dominio público marítimo-terrestre, formulada por el Grupo Parlamentario Popular (10L/CCL3-0003).

En el turno general interviene:

La señora **Fernández Sánchez**, del G.P. Socialista.....5410

El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Mixto.....5412

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....5413

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5414

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular.....5415

Votación de la iniciativa legislativa ante el Congreso de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.....5416

Para proponer a los candidatos encargados de la defensa de la iniciativa legislativa ante el Congreso interviene:

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular.....5417

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....5417

La señora **Ruiz Jódar**, secretaria primera, realiza el llamamiento para la votación.....5417

Realizado el **escrutinio**, resultan elegidos para la defensa de la iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados don Joaquín Segado Martínez y don Francisco Álvarez García.....5418

Se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Comienza la sesión.

Primer punto del orden del día: [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 6/2022, de 17 de noviembre, de medidas fitosanitarias excepcionales y urgentes para la gestión de los restos vegetales generados en la propia explotación mediante quema controlada *in situ* para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia.](#)

En primer lugar, exposición por el Consejo de Gobierno de las razones para la promulgación del decreto-ley. Por un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra el consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, señor Luengo.

SR. LUENGO ZAPATA (CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS):

Señor presidente, señoras compañeras del Consejo de Gobierno, señorías, muy buenos días a todos.

Mi intervención de hoy tiene por objeto la presentación, para su convalidación por esta Cámara, del Decreto-ley 6/2022, de 17 de noviembre, de medidas fitosanitarias excepcionales y urgentes para la gestión de los restos vegetales generados en la propia explotación mediante quema controlada *in situ*, para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos en la Región de Murcia.

Como sin duda saben, la gestión de los restos de poda es uno de los principales problemas de nuestros agricultores. Estos restos, por su naturaleza vegetal y debido a su acumulación prolongada en el tiempo en la parcela, son susceptibles de contener o generar diversos organismos nocivos que afectan o pueden afectar gravemente el estado sanitario de las plantaciones. En consecuencia, la quema controlada de dichos restos es una medida fitosanitaria adecuada para la eliminación de algunos organismos nocivos, si bien solo justificable por motivos de excepcionalidad fitosanitaria.

La situación se ha hecho excepcionalmente acuciante y peligrosa por la concurrencia de una serie de factores. Así comprobamos cómo el actual proceso de cambio climático, con la alternancia de periodos de fuerte sequía con precipitaciones de elevada intensidad, junto con la eliminación de un número considerable de productos fitosanitarios debido a la normativa europea en la materia, está ocasionando el incremento de la incidencia de determinadas plagas y enfermedades en los cultivos, a lo que viene a sumarse que la sucesión de lluvias torrenciales que hemos vivido está generando el incremento de enfermedades fúngicas de la madera, que no solo provocan pérdida de producción, sino la muerte de ramas y brotes productivos, que en caso de no ser eliminados ponen en riesgo la viabilidad de las plantaciones, pudiendo incluso llegar a provocar la muerte de las plantas.

Lo cierto es que la Comunidad Autónoma fue pionera en España, allá por mediados de los años 80 del siglo pasado, en la regulación de las quemadas controladas *in situ* como medida fitosanitaria para evitar la proliferación de plagas y enfermedades de los cultivos. Posteriormente, la Orden de 19 de octubre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, declaró la quema controlada de restos vegetales procedentes de la poda u otras operaciones de cultivo generados en la propia explotación como medida fitosanitaria para evitar la propagación de plagas, reducir su población, mitigar sus efectos o conseguir la erradicación de los organismos nocivos en una serie de cultivos, en los que puede darse un riesgo fitosanitario grave para las plantaciones colindantes.

La modificación de esta norma por la Orden de 30 de diciembre de 2020 fijó la necesidad de establecer un plan de control para verificar el adecuado objeto de esta orden, es decir, definir la existencia de un riesgo fitosanitario.

Con la entrada en vigor de la Ley estatal 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se reguló expresamente la prohibición con carácter general de la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrícola o silvícola, contemplando expresamente como única excepción la posibilidad de quema de estos residuos vegetales por razones fitosanitarias, siempre y cuando no sea posible abordar la eliminación de estos con otro tipo de tratamientos prioritarios, como son el triturado o la valorización.

La citada Orden de 30 de diciembre de 2020 fue impugnada en el orden jurisdiccional y declarada su nulidad, por entender el tribunal que no era este consejero la autoridad competente para dictar una norma reguladora de esta materia. Esta circunstancia, así como la nueva regulación de las quemas agrícolas llevadas a cabo mediante la referida Ley 7/2022, hizo necesario, por razones de seguridad jurídica, abordar de forma urgente la regulación regional de las quemas, que viene a resolver este decreto-ley, armonizando con la regularidad estatal de la materia, que consta de once artículos estructurados en tres títulos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

Cabe recordar, antes de pasar adelante, que la idea era que la nueva normativa surgiera del trabajo conjunto y del consenso entre los principales grupos parlamentarios de esta Asamblea Regional, para lo que de hecho se puso en marcha una mesa de trabajo junto con el sector agrario, a fin de encontrar la más adecuada solución al problema. Cuando parecía que había un texto consensuado y antes de que se presentara de manera conjunta, el Partido Socialista rompió este pacto iniciando el camino en solitario y haciéndolo además con errores que impedían su tramitación urgente. A la vista de lo cual, el Gobierno regional tomó la decisión de aprobar de forma urgente este decreto-ley que hoy se somete a la convalidación del órgano legislativo. Un texto que tiene en cuenta tres aspectos para regular la quema controlada: la sanidad vegetal, la salud de las personas y, por supuesto, la protección del medio ambiente.

Mediante esta nueva normativa regulamos las condiciones que deben concurrir para la autorización individualizada de la utilización del método de la quema de restos vegetales agrícolas o silvícolas, y a la vez garantizamos que se haga únicamente cuando se establezcan las medidas de prevención por la autoridad competente en materia de calidad ambiental y salud pública.

El título preliminar establece como disposiciones generales las relacionadas con el objeto, finalidad, ámbito de aplicación y competencias para la aplicación de esta norma. A este respecto hay que señalar que las competencias específicas en materia fitosanitaria y de protección de los cultivos corresponden a la consejería competente en materia de agricultura, que verificará el estado sanitario de los cultivos y la existencia de un riesgo fitosanitario, y velará también por la veracidad respecto a lo declarado por los interesados en su solicitud.

Las competencias en materia de protección del medio ambiente y calidad atmosférica corresponden a las administraciones competentes en materia medioambiental, que por supuesto vigilarán el cumplimiento de la adecuada calidad atmosférica y el cumplimiento de las medidas para evitar incendios forestales por las quemas controladas.

Las competencias específicas en materia de protección de salud corresponden a las administraciones competentes en salud y se dirigen al cuidado de la población cercana a las quemas.

Por su parte, las corporaciones locales en el ámbito de su territorio podrán establecer las medidas adicionales que consideren necesarias para garantizar o asegurar la salud y la calidad atmosférica en el entorno de los núcleos urbanos.

El título I detalla el procedimiento para la autorización de la quema *in situ* como medida fitosanitaria excepcional en la gestión de los restos vegetales generados en la propia explotación, para evitar la proliferación de organismos nocivos. Los agricultores interesados deberán presentar una solicitud junto a un informe técnico para poder recibir una autorización expresa de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario. La solicitud se presentará como mínimo con un mes de antelación a la fecha prevista para la quema y se deberá resolver y notificar en el plazo máximo de veinte días. Tras ello deberán comunicar al ayuntamiento del municipio correspondiente la autorización de la consejería, para que este adopte, cuando resulte procedente, las medidas complementarias en materia de protección contra la contaminación atmosférica y la salud, cosa que sucederá en los casos en que las quemas puedan afectar a la población, debido a su proximidad a núcleos habitados.

Por su parte, el título II establece un programa de control sobre las solicitudes presentadas.

De las dos disposiciones adicionales, la primera posibilita, mediante orden de la consejería competente en materia de sanidad vegetal, la actualización del listado de cultivos y organismos nocivos que presentan un riesgo fitosanitario en caso de acumulación de restos vegetales, y la segunda permite actualizar las medidas adicionales para la efectiva protección de la quema en áreas

de influencia. A este respecto, hemos aprovechado la redacción de esta nueva normativa para actualizar la amplia lista de cultivos y organismos nocivos, como, por ejemplo, la inclusión del virus rugoso del tomate, motivo de gran preocupación por parte de los productores, de manera que responda a las necesidades que hoy tiene el sector agrícola.

Creo que el apoyo a la agricultura regional, que atraviesa por momentos sumamente delicados, para que se pueda hacer frente a uno de los problemas que lastran su actividad merece el respaldo de esta Cámara.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación, turno general de intervenciones por un tiempo máximo de diez minutos.
Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moreno.

SR. MORENO GARCÍA:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías y miembros del Consejo de Gobierno.

Consejero, no termina de sorprenderme nunca, lo mismo celebra la situación que hay en el Mar Menor actualmente, que cuestiona los informes medioambientales de la Guardia Civil, que critica las ayudas que vienen del Gobierno de España, que gracias a estas ayudas está sobreviviendo el sector primario aquí, en la Región de Murcia –fíjese–, y hoy sube usted a este atril como si nada hubiese pasado, normalizando toda esta situación. Trae usted aquí un decreto -no se pongan nerviosos-, trae usted esta mañana aquí un decreto-ley. No, señora, yo no me pongo nervioso, no...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, por favor, vamos a respetar el turno de palabra.

SR. MORENO GARCÍA:

Hoy viene usted aquí con un decreto-ley que podría haber traído ya hace años, señor consejero. Además, miente cuando quiere justificar la nefasta gestión que ha ido usted haciendo de mal en peor.

Si le digo la verdad, consejero, pensaba que hoy vendría con una actitud más acorde a la situación actual, a la situación real. Pensaba sinceramente que empezaría pidiendo perdón por, como digo, los pasos que viene usted dando, pidiendo perdón a los agricultores por estar engañándoles durante cuatro años, diciéndoles que no podían hacer nada por solucionar el problema de la eliminación de las podas. Debe pedir perdón por decirles a los agricultores que no podían hacer nada desde el Gobierno regional, que la culpa la tenía el Gobierno de España. Pero, consejero, esto ya es algo habitual en usted y su Gobierno para poder justificar la incapacidad de su gestión a la hora de buscar soluciones. Deberían pedir perdón por su actitud sectaria, al no tener en cuenta las iniciativas que el Grupo Parlamentario Socialista viene presentando en esta Asamblea en los últimos años para este tema en concreto. Deberían pedir perdón a los ayuntamientos, que les han cargado una competencia que depende solo y exclusivamente de su consejería. Y ahora mismo, con este decreto que usted presenta esta mañana, también pretenden seguir cargándoles a los ayuntamientos con esta competencia, que, como digo, es de su consejería. También deberían pedir perdón, señor consejero, a las organizaciones agrarias, a la Federación de Cooperativas, por no respetar su decisión cuando firmaron con el Partido Socialista de la Región de Murcia, con su secretario general, el señor Pepe Vélez, una proposición de ley de medidas excepcionales para la gestión de los restos vegetales en la propia explotación de la Región de Murcia.

Miren, este es el documento que firmamos todas las organizaciones agrarias junto al Partido Socialista de la Región de Murcia que ustedes no han respetado. Nosotros, señor consejero, hemos

hecho los deberes, hemos hecho lo que nos han pedido los agricultores, las organizaciones agrarias; otros van a rebufo y solamente están pendientes de su interés partidista, utilizando en algunas conversaciones a interlocutores que en cualquier caso no han sido válidos, y a las muestras me remito.

Esta ley que propusimos, esta ley que registramos de la mano, como he dicho, de las organizaciones agrarias, recoge las aportaciones de las propias organizaciones agrarias, recoge las aportaciones de la Federación de Municipios, recoge las aportaciones de la Federación de Cooperativas y de las organizaciones ecologistas. Esta iniciativa está registrada en la Asamblea Regional por el Grupo Parlamentario Socialista, por el grupo mayoritario de esta Cámara, que no se les olvide nunca, señorías. ¿Y saben ustedes qué es lo que hicieron, señorías del Partido Popular, Gobierno regional y resto de tráfugas, sabe quién es lo que hicieron? Pues impedir que se tramitara y que se debatiera esta iniciativa en esta Cámara.

Consejero, si no hubieran impedido este trámite, que debería ser lo más normal (una propuesta de un grupo parlamentario, el grupo mayoritario, repito), si no lo hubieran impedido, hoy, esta mañana, aquí, a propuesta nuestra, estaríamos votando esta proposición de ley y no la chapuza que vuelven a traer aquí esta mañana.

Señorías, estamos ante una muestra más del secuestro que vive esta institución, y desde luego el Grupo Parlamentario Socialista, que, como digo, representamos a la mayoría de la ciudadanía de esta región, no nos vamos a callar. O dicho de otra forma, señor consejero, señorías del PP, no nos van a callar. ¿En serio creen que a estas alturas un partido corrupto, un partido con un Gobierno podrido, un Gobierno repleto de tráfugas, en serio creen que nos van a callar, señorías? Están totalmente equivocados.

Consejero, señorías del Partido Popular, ya no les cree nadie, son un verdadero fraude. Los ciudadanos de esta región están hartos de que utilicen las administraciones y de que utilicen los servicios públicos para darles trato de favor a sus amiguetes. No se ponga nervioso, señor Mata. Los ciudadanos están hartos de que utilicen la justicia para intentar coaccionar a sus adversarios políticos. Pero le repito, señorías, no nos van a callar. Usted sí que es ridículo, señor Quino Segado, usted sí es ridículo.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, dejen de interpelarse.

Continúe.

SR. MORENO GARCÍA:

Los ciudadanos tienen que saber que el Gobierno de López Miras ha engañado durante años a los agricultores de esta región, que les ha dicho que no podían hacer nada para solucionar el problema de la gestión de los restos de poda, cuando no era cierto.

Señorías, hay que decirles a los ciudadanos que este Gobierno, el de la mentira, solamente se ha movido cuando el Partido Socialista de la Región de Murcia, con Pepe Vélez a la cabeza, ha firmado con las organizaciones agrarias una proposición de ley para solucionar un problema al que durante tiempo vienen dándole la espalda desde el Gobierno regional y no antes. Esto lo tienen que saber los ciudadanos de esta región.

Señor Luengo, en serio, ¿no le da vergüenza estar años dando la espalda a los agricultores, que ya no sabían qué hacer con los restos de poda, que estaban generando un grave problema de plagas en sus explotaciones. Señor Luengo, ¿no le da vergüenza que durante años no hayan hecho nada y solamente un par de días después de que el Grupo Parlamentario Socialista registrara una proposición de ley en esta Asamblea, entonces y no antes, el Gobierno regional, este Gobierno incapaz, mueve ficha y presenta un decreto ley que podían haber presentado años atrás? Hace falta tener poca vergüenza, señorías.

Le voy a hacer otra pregunta, señor Luengo. ¿Con qué cara va a mirar usted a aquellos agricultores que durante años han sido engañados y que han sido sancionados por delitos contra el

medio ambiente por la incapacidad de su gestión? Señor consejero, ¿con qué cara les va a mirar? Yo, desde luego, los invitaba a que fueran a la puerta de su consejería o a la puerta de San Esteban para que les pidieran el dinero que han tenido que pagar fruto de su irresponsabilidad y de su incompetencia.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista no va a bloquear esta iniciativa, que llega excesivamente tarde, pero seguiremos siendo coherentes y responsables, primero, con las organizaciones agrarias y la Federación de Cooperativas, donde esperamos que al final se tramite en esta Asamblea el documento que hay registrado y que presentamos de la mano, como digo, de estos representantes de los agricultores. Y, segundo, seremos coherentes y responsables porque creemos que se debe respetar el trabajo parlamentario por parte de este Ejecutivo, que no respeta ni a nada ni a nadie; Ejecutivo que no respeta a los grupos políticos de esta Cámara que representamos a la ciudadanía. Por lo tanto, nos vamos a abstener en esta votación.

Señorías, miren, desde el Grupo Parlamentario Socialista lo tenemos, claro no, lo tenemos muy claro. Sabemos que tenemos un Gobierno regional caducado, sabemos que tenemos un Gobierno regional en descomposición, donde están con los cinco sentidos puestos en salvaguardar sus intereses personales y no los del millón y medio de murcianos y murcianas. Todo esto lo sabemos, señorías, y tenemos claro que la única forma de que los intereses de la Región de Murcia y de sus ciudadanos estén a buen recaudo es, sin ninguna duda, estando el Partido Socialista fiscalizando ahora el Gobierno del señor López Miras, y a partir del 28 de mayo presidiéndolo, con Pepe Vélez a la cabeza como presidente de esta Comunidad.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación, el Grupo Parlamentario Mixto divide su tiempo en tres minutos veinte segundos por cada diputado interviniente.

En primer lugar tiene la palabra el señor Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías:

Cuesta dar crédito a lo que hemos podido escuchar en el transcurso de esta mañana, pero al mismo tiempo, por lo gráfico que es, creemos que puede resultar útil para los ciudadanos para hacerse una composición de lugar de la situación política en la que se encuentra la Región de Murcia. Tenemos, por un lado, un Gobierno que ha cometido algunos errores a lo largo de la legislatura, porque es humano cometerlos, pero que al final y a la postre hoy nos trae una propuesta legislativa para mejorar la vida de los ciudadanos, que tiende a resolver un problema que se había generado fruto de ese pensamiento infantil que en demasiadas ocasiones domina nuestra sociedad y nuestra acción política, que consiste en creer que es posible desarrollar acciones sin que haya consecuencias, que es posible generar derechos sin que haya unas obligaciones en paralelo, que es posible obtener algún tipo de ganancia sin ofrecer algún tipo de sacrificio a cambio. Demasiado tiempo esa forma de pensamiento ha dominado la acción política. Lo que el Gobierno viene a hacer hoy es decir: señores, si queremos tener un sector primario, si queremos que existan plantaciones agrícolas de mayor o menor tamaño, tendremos que atender el problema de las podas y de los restos.

No se ha hecho antes, se debería haber hecho antes, cierto, pero a fin de cuentas lo que hoy tenemos encima de la mesa es una propuesta de resolución de un problema que es grave, que amenaza con serlo más todavía y al que hay que enfrentarse. Y frente a eso, ¿qué es lo que podemos presenciar esta mañana con don José Vélez a la cabeza? Lo que podemos presenciar esta mañana con don José Vélez a la cabeza es un discurso absolutamente fuera de sí, de desequilibrio emocional, en el que aparece un compañero, al que con todo respeto, y por supuesto no niego su legitimidad para decir lo que ha dicho...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Silencio, por favor. Silencio, por favor. No. Por favor.
Continúe.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Decía que frente a eso lo que nos encontramos es un discurso absolutamente fuera de lugar, legítimo, por supuesto. Respeto el derecho del compañero diputado a decir todo lo que quiera decir desde este atril, pero desde luego no responde al beneficio ni a los intereses de los ciudadanos decir que el Partido Popular utiliza la justicia para perseguir sus objetivos particulares.

Miren, señorías, lo que voy a decir quizá es lo más desagradable que he dicho... ¡Pero si no sabe lo que voy a decir! Lo que voy a decir es lo más desagradable probablemente que he dicho en los tres años y medio que estoy aquí. Señores diputados del Partido Socialista, dime con quién andas y te diré quién eres. Dime con quién andas y te diré quién eres. Les ruego a todos los ciudadanos de la Región de Murcia que disculpen esta expresión tan desagradable que acabo de proferir, porque lo que he dicho en la práctica es que el Partido Socialista Obrero Español anda con Bildu, anda con la Esquerra, modifica el Código Penal para librar a los delincuentes. Señoras y señores diputados, dime con quién andas y te diré quién eres.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.
Señorías, muy buenos días.

Señor consejero, señor Luengo, usted no aprende. Yo ya no sé... Mire, no hace ni seis meses que el Tribunal Superior de Justicia tumbó la orden por medio de la cual su consejería pretendía regular, o más bien desregular, las quemas agrícolas en la Comunidad. Decían los magistrados entonces que esta orden era contraria a derecho, es decir, ilegal, porque en su orden usted se olvidaba completamente de los daños medioambientales y de la salud pública que producen las quemas, como es habitual con todo lo que tiene que ver con el medio ambiente. Lo que nos trae hoy aquí no es ni más ni menos que lo mismo. La única novedad del decreto con respecto a la orden es un artículo, el décimo, que traslada el problema a la Administración local, que, como bien sabemos, es la que menos medios tiene siempre para poder actuar. Y mientras tanto el Gobierno regional y su consejero de Medio Ambiente, el señor Luengo «Pilatos», se lava las manos y mira para otro lado, y es que esa es su especialidad, señor Luengo, se lo vengo diciendo a lo largo de toda la legislatura. Da igual que sean purines de macrogranjas, que sean vertidos al Mar Menor o que sean suelos contaminados por metales pesados. Pero es que lo de hoy, lo de hoy ya riza el rizo, porque lo que usted nos propone es convalidar un decreto-ley que reproduce punto por punto una orden que ya le dijeron que era ilegal, y no porque lo digamos nosotros, señor Luengo, sino porque la justicia le ha dicho a usted que es ilegal.

Esta chapuza, señor Luengo, que nos trae usted aquí hoy no va a ningún lado y usted lo sabe perfectamente. Esto en unos meses se lo van a volver a tumbar los tribunales, igual que tumbaron la orden. Pero, ¿sabe usted qué es lo que pasa, señor Luengo?, que su objetivo está muy lejos y nada tiene que ver con regular las quemas. A usted esto le trae absolutamente sin cuidado, es simplemente volver a lanzar la pelota para adelante y ganar tiempo, aguantar esta temporada de poda, una temporada más, llegar a las próximas elecciones y después pues Dios dirá. Mientras tanto, mire, este es el aire que respiran los vecinos de la comarca del Guadalentín (fotografía de Juan Caballero y Alberto Sánchez), este es el aire que respiran nuestros vecinos de la comarca del Guadalentín, y este

es el aire que respiran los vecinos de toda la huerta de Murcia, este, este, señor Luengo.

Señor López Miras, mire, en España más de 30.000 personas mueren de forma prematura por esta contaminación. Y, señor Luengo, en la Región de Murcia usted y su Gobierno son los responsables de esta gestión criminal.

Muchas gracias, señorías.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Tiene la palabra el señor Pascual.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Ya adelanto que vamos a votar a favor de este decreto-ley, porque somos plenamente conscientes del grave problema que les ha ocasionado a los agricultores la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que se aprobó el pasado 8 de abril, ley que contó con la oposición frontal de Vox, por ser una muestra más de la política ecologista radical de Bruselas y las agendas globalistas extranjeras, que tanto se inspiran en la Agenda 2030 y que nos llevan a la ruina y a la miseria, especialmente a nuestro sector agrario.

Por lo que se ve, se ignora la realidad del campo y lo necesarias que son las quemas agrícolas, no solo para evitar la transmisión de las plagas, sino para una correcta sanidad vegetal y evitar, como está ocurriendo ahora, la proliferación, por ejemplo, de los hongos, que hacen que haya que aplicar más sulfatos, es decir, lo contrario de lo que se supone que debe ser la ecología.

Por desgracia, en la región el ecologismo mal entendido se ha impuesto y ha demonizado esta práctica. Las quemas son parte del día a día de la agricultura y ya antes de esta ley había muchos problemas para realizar las quemas agrícolas, esto no viene de ahora y dependía del ayuntamiento en el que estuvieras pues te daban más facilidad o te daban menos. Problemas que, por cierto, no existían en las comunidades autónomas que son limítrofes con nosotros, solo ocurría en la Región de Murcia.

Se podría haber dado una solución mucho antes. Recordamos que la Ley de economía circular es de abril, ¿por qué no se hizo, por ejemplo, como en la Comunidad Valenciana, que directamente el 17 de mayo se dictó una resolución que solucionó el problema a todos los agricultores? Y aquí esperamos a ahora a diciembre. O la Consejería de Agricultura se pone a reclamarles a los ministerios de Agricultura y Transición Ecológica que desarrollen normativamente las quemas agrícolas, en vez de pedirle, que es lo que tenemos que hacer, que quiten el artículo 27 de la Ley de economía circular, que es la que le ha causado el problema a los agricultores, y mientras tanto vamos a buscar una solución para ellos, porque lo necesitaban. Pues no, lo que hacemos aquí es seguir hablando y crear un grupo de trabajo, y nos ponemos a reunirnos con todas las asociaciones, nos ponemos a reunirnos, en el juego político, con el PSOE, con todos los partidos, y mientras tanto hablando, hablando y hablando y el problema sin solucionarlo.

¿Y qué pasa? Que los socialistas van y se adelantan, y por oportunismo político presentamos un decreto-ley porque ellos se han adelantado. ¿Y por qué no nos hemos adelantado con los agricultores, que son los que tienen de verdad este problema? No, seguimos hablando y hablando.

Y ahora llega este decreto-ley, que nos parece muy bien pero llega tarde y llega con muchos defectos. Se supone que debería ser un decreto-ley para facilitarles las quemas agrícolas a los agricultores, y no, lo que hace es llenarles de burocracia y más coste para ellos. Se les pide que presenten con un mes de antelación la solicitud. Se da un plazo a la Administración de veinte días para contestarles, cuando en todas las proposiciones de ley que se han presentado aquí, en esta Asamblea, se les daba quince días, pues aquí les damos veinte días. Pero no solo les damos veinte días, sino que luego, si no contestamos, por el silencio administrativo se les deniega el permiso, cuando, por cierto, si nos vamos a una comunidad autónoma limítrofe, Andalucía, se les dan cinco

días hábiles y si no se les contesta se les da el permiso...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Termine, señor Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

...se les facilita la labor a los agricultores.

Por no hablar que se pedía una autorización en todas las proposiciones de un año de vigencia, que durara el permiso un año. En la Comunidad Valenciana es un año, en Andalucía son seis meses y aquí dos meses; más restricciones todavía.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Termine, señor Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Ya termino, señor presidente.

Se les obliga a contratar un asesor en gestión integral de plagas, que es muy costoso para los pequeños agricultores. En definitiva, no se les da facilidades. No se puede estar a Dios rogando y con el mazo dando, diciendo que muchos os queremos pero no ponemos a la Administración al servicio de los agricultores y al servicio de los ciudadanos, como tiene que ser.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Salvador, ha terminado su turno de palabra.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Disculpe, señor presidente, ya he terminado.
Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente.

Vicepresidenta, consejera, consejero.

Hoy hemos venido a hablar del Real Decreto-ley 6/2022, de medidas fitosanitarias excepcionales y urgentes para la gestión de los restos vegetales en la propia explotación mediante quema controlada *in situ*, para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia. Creo que es de eso de lo que hemos venido a hablar hoy, por si alguien no lo sabía.

Señor consejero, nosotros compartimos con usted y con el resto del millón y medio de murcianos la preocupación por el cambio climático, un cambio que afecta en esta región, como todos sabemos, con graves sequías y DANA extremas que nos perjudican gravísimamente. Efectos que acarrear - insisto, voy a hablar del decreto- y se suman también al descontrol climático que provoca en nuestros árboles, produciendo incrementos de enfermedades fúngicas que provocan disminución de producción y hasta la muerte de muchos, como es el caso del almendro, con el problema de la avispa. Problema al que se suman otras enfermedades y plagas, algunas de ellas importadas de países en los que estos controles fitosanitarios no son tan exigentes como en el resto de la Unión

Europea.

Al mismo tiempo, cada vez son más los productos fitosanitarios prohibidos y se confía cada vez más en tratamientos que no supongan añadir más sustancias al suelo o al propio arbolado; tratamientos que nuestros agricultores conocen desde hace siglos, que pasan muchas veces por podas y escardas; tratamientos que generalmente generan una gran cantidad de restos vegetales que hay que destruir. A pesar de ser tratamientos tradicionales, el pasado 8 de abril se aprobó la denominada Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica, una norma que de un plumazo ha pasado a denominar a los rastrojos «residuos agrarios» y, lo peor, a prohibir su quema y sancionarla con multas que van de los 100.000 hasta los 3,5 millones de euros.

Ante este sinsentido de prohibir esta práctica, que es la más eficaz para acabar con las plagas, ha tenido que ser la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados la que aprobara una enmienda para sortear dicha prohibición, una prohibición que hace de nuevo patente la enorme distancia que hay entre el despacho de la ministra trasvaciada, la señora Ribera, y la realidad del campo.

Y como bien saben sus señorías, el 65% de los titulares de explotaciones agrarias son mayores de 55 años, unos agricultores agobiados por tanto cambio legislativo, por tanta inseguridad jurídica, por un futuro sin agua para regar y por la continua reducción y limitación de los productos fitosanitarios que pueden usar, al tiempo que terceros países, sin ningún control, los introducen en nuestra cadena de suministro. Agricultores que no quieren más regulaciones asfixiantes, sino que se les reduzcan los impuestos, que alguien les explique por dónde va la nueva PAC, o que la ministra muestre la misma diligencia para acotar unos costes de producción que se han llegado a multiplicar por seis.

La insensibilidad de Bruselas y del desgobierno de Sánchez, que no ha defendido ni piensa defender a nuestros agricultores, es el pago que han recibido por su esfuerzo durante la pandemia, un esfuerzo que desde aquí y desde nuestro grupo parlamentario queremos agradecer de nuevo. Y qué mejor manera de demostrar esa gratitud que escucharles y sobre todo darles un futuro y ser claros.

Seré claro, la eliminación efectiva y segura de los restos de las escardas y las podas que se realizan para combatir las plagas que recoge este decreto-ley solo es posible mediante la quema, no hay otra forma de combatir a todos esos agentes nocivos. En municipios como Jumilla casi el 90% de su superficie arbolada está infectada de barrenillo y avispilla, y la única forma de combatirlos es un tratamiento casi manual, ya que no hay fungicidas que los eliminen. ¿Se imaginan el coste que tiene ese tratamiento?

Y ante estas situaciones no podemos hablarles a los agricultores de que han de triturar dichos restos e incorporar nuevos costes añadidos, como los 20.000 euros de una trituradora o su alquiler, por lo que muchos de nuestros agricultores abandonan dichos restos en linderos, aumentando el peligro de incendios y de que esos restos se conviertan en un foco de insectos y plagas. Y todo esto como resultado de prohibir la quema de rastrojos y podas e imponer su reciclado, pero sin dar ayudas para esa transición e invocando unos supuestos costes en emisiones de CO₂ para justificar el hachazo.

No quiero acabar sin hacer mención a la reforma de la PAC que el ministro Planas y todo el Gobierno de Sánchez apoya tan alegremente, una reforma que incluye la prohibición radical de aplicar fitosanitarios en las cubiertas vegetales de los cultivos leñosos, tales como el olivar, el almendro y los cítricos, y ni siquiera a las cubiertas inertes de los restos de poda. Incluso la Comisión Europea reconoce que el Plan Estratégico Español de la PAC recoge más requisitos mínimos ambientales que los exigidos por la propia Comisión Europea. Y de nuevo nosotros más papistas que el Papa, con lo que este nuevo estrangulamiento normativo va a suponer a nuestros agricultores, que son los verdaderos y primeros ecologistas de nuestra España, ya que el campo es su sustento y su vida. Por eso nosotros, desde nuestro grupo parlamentario, vamos a apoyar este decreto-ley. Consideramos que es la forma más efectiva de combatir la propagación de enfermedades y plagas agrícolas, la eliminación de quemas, restos de poda y escardas.

Y no quiero acabar sin agradecer, señor Liarte, su intervención, que ha sido muy buena. Yo solamente le añadiría a lo que usted ha dicho, que, como también se dice: el que se junta con un..., si

al final no..., renquea. Es lo que yo añadiría. Pero es que en este caso, como también se suele decir, el alumno suele superar al maestro. Y no lo voy a decir yo, lo ha dicho el señor Guerra, lo ha dicho el señor Page, que lamentan profundamente que el señor Sánchez pacte con delincuentes (palabras textuales, dixit, Emiliano García Page). Y ustedes, señorías del Partido Socialista de la Región de Murcia, con el imputado Pepe Vélez a la cabeza, ni se les espera ni están; no van a decir nunca nada que les pueda suponer enfrentarse, sino doblar el lomo, como vienen haciendo habitualmente, ante sus jefes de Madrid. Esos son los socialistas de la Región de Murcia, en lugar de apoyar al millón y medio de murcianos, que es lo que hace falta.

Muchas gracias, señorías.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, ha quedado demostrado que la quema controlada *in situ* de los restos de poda es la medida fitosanitaria más adecuada para la eliminación de algunos organismos nocivos, si bien solo está justificada por motivos de excepcionalidad fitosanitaria, siendo una práctica de prevención y control de plagas y enfermedades necesaria en algunos supuestos para reducir su incidencia y evitar la propagación a otras plantaciones.

Además, señorías, tengo que decirles que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue pionera a nivel estatal en la regulación de las quemas controladas *in situ* como medida fitosanitaria para evitar la proliferación de plagas y enfermedades en los cultivos, tal y como se puede ver reflejado en el primer decreto elaborado a este respecto allá por el año 1983.

Posteriormente, las Normas de Gestión Integrada de Plagas de la Región de Murcia, elaboradas por expertos e investigadores en materia de sanidad vegetal, contemplan para muchos organismos nocivos la quema de restos vegetales como medida fitosanitaria para su control.

Con los distintos cambios legislativos en materia de medio ambiente y de sanidad vegetal, fue necesaria la adaptación de nuestra normativa autonómica, publicándose en el año 2017 la Orden de 19 de octubre de la Consejería de Agricultura, por la que se dictan las medidas fitosanitarias a adoptar en caso de acumulación de restos vegetales, la cual fue modificada en 2019 con el objetivo de dotarla de mayor seguridad jurídica. Esta regulación, emanada desde la Región de Murcia, que regulaba esta medida fitosanitaria, ha sido transcrita prácticamente de una manera literal por otras comunidades autónomas, como es el caso de Aragón, Valencia o Castilla-La Mancha, mediante distintas formas jurídicas, en unos casos resoluciones, en otros normas y en otros también en forma de decreto.

Recientemente, con el dictamen del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, que declaró nula la Orden del año 2019 meramente por aspectos formales y no por el objeto de la misma, señora Marín, dejó a nuestros productores en una clara emergencia fitosanitaria ante la presencia de determinados organismos nocivos, como es el virus del bronceado del tomate o la avispa del almendro, y una indefensión frente a los productores de otras comunidades autónomas. Siendo una obligación y responsabilidad de este Gobierno regional el dictar una norma con carácter de urgencia, mediante la fórmula de decreto-ley, para regular las quemas del material vegetal generado en la propia explotación como una práctica fitosanitaria excepcional para el control de determinados organismos nocivos.

Esta norma, sometida hoy a su convalidación por esta Asamblea, combina la protección fitosanitaria de los agricultores y, en definitiva, la rentabilidad de los mismos con la protección de la salud de nuestros vecinos y del medio ambiente. Asimismo, contempla también la posibilidad de utilizar como medida fitosanitaria la quema de material vegetal en caso de resolución expresa de la dirección general competente para el control de los organismos nocivos de cuarentena.

Es posible que este decreto ley quizá tenga que volver a ser modificado cuando se apruebe la ley

nacional de la nueva PAC, que modificará la Ley de residuos y suelos contaminados en lo referente a las quemas agrícolas y silvícolas, la cual se encuentra en la última fase de su tramitación en el Congreso de los Diputados, ya que en esta modificación quedarán exentos de cualquier tipo de autorización para quemar lo que se denomina pequeñas explotaciones y las microexplotaciones, dado que a fecha de hoy no existe una definición concreta de estas explotaciones en la legislación nacional o europea.

Además, esta modificación legislativa de la Ley de residuos cambia el procedimiento de autorización que tienen que realizar los órganos competentes de las comunidades autónomas, sustituyendo el actual modelo de una autorización individualizada, agricultor por agricultor, a una autorización genérica, que deberá ser definida por cada comunidad autónoma.

Ahora bien, sepan ustedes, señorías, que para este Gobierno de España, el Gobierno Frankenstein, como ya lo dijera en su día el fallecido Alfredo Pérez Rubalcaba, ni importa la gestión ni las quemas agrícolas ni la PAC, pues la aprobación de la PAC en el Congreso de los Diputados ha sido aplazada para meter algo muy importante y de urgente necesidad, como es tratar la rebaja del delito de sedición. Sí, señorías, han retirado la ley de la PAC para tratar la rebaja del delito de sedición. Pero es que, miren ustedes, ni les importa la política agraria común ni nada que tenga que ver con el sector primario.

Menudo papelón ha tenido usted hoy aquí y ha representado hoy aquí, señor Moreno. Ha quedado usted retratado, ya se lo ha dicho el señor Liarte, no se lo voy a repetir. Usted sí que no termina de sorprendernos nunca, señor Moreno. Por un momento he pensado que estaba usted dirigiéndose en su intervención al señor presidente del Gobierno de la nación, porque, mire, mencionaba: «nefasta gestión, actitud sectaria, Gobierno podrido, ridículo, engaño a los agricultores, Gobierno caducado y en descomposición». Ha relatado usted perfectamente, y se ha quedado corto, lo que hoy en día es el Gobierno de la nación, por desgracia para todos los españoles.

Mire, he dicho que no les importa la PAC ni nada de lo que tenga que ver con el sector primario. ¿Hablamos de agua? ¿Hablamos de agua, señorías del Partido Socialista? ¿Hablamos de la mayor traición que este Gobierno de la nación ha hecho al Levante? ¿Hablamos de eso? ¿Hablamos de cómo van a mirar ustedes, representantes de los murcianos en esta Cámara, a las más de 8.000 familias que van a perder su empleo con el hachazo que su Gobierno le va a pegar al trasvase Tajo-Segura? ¿Cómo les van a mirar a la cara? ¿Qué les van a decir? ¿Quién será el culpable de todos estos despidos? ¿Quién no ha cumplido con los agricultores, señor Moreno? ¿Quién tiene que pedir perdón, señor Moreno? Por cierto, no sé, ¿estarán ustedes el viernes en la concentración que realiza la Mesa del Agua en la puerta de la Delegación del Gobierno para decir no al cierre del trasvase Tajo-Segura? ¿Harán eso ustedes, señor Moreno?

Volviendo al tema que nos ocupa hoy, gracias a Dios en esta región contamos con un presidente que sí que lucha por los intereses generales del millón y medio de murcianos y que no va a permitir más ataques contra el sector primario, un sector que lo que necesita es que se le defienda y no que se le ataque, que se le dé seguridad y certidumbre, y por eso el Gobierno de la Región de Murcia aprobó este decreto-ley que el consejero Luengo nos ha traído aquí esta mañana, porque los agricultores lo estaban pasando mal, porque estaban muy agobiados por el grave riesgo que corrían por plagas, por virus y enfermedades y necesitaban una garantía y una seguridad jurídica para poder incinerar los restos de podas agrícolas mediante la quema controlada *in situ*, que, como he dicho, es la medida fitosanitaria más adecuada para el control de plagas y enfermedades. Y con estas medidas extraordinarias el Gobierno del presidente Fernando López Miras lo que ha hecho ha sido dar respuesta al gran problema al que se estaban enfrentando los agricultores a la hora de eliminar los restos de las podas agrícolas. En algunas zonas el riesgo de propagación de algunas virosis era ya patente, como es el caso del virus rugoso del tomate, que se estaba empezando a dar ya en la zona de Mazarrón.

Y quiero en este punto dar las gracias a las entidades profesionales agrarias, COAG, UPA, ASAJA y a la Federación de Cooperativas, pues este decreto-ley también es fruto de su trabajo. Y es que, señorías, han sido meses de trabajo con las organizaciones profesionales agrarias para elaborar un documento coordinado, y también con el Partido Socialista. Pero, ¡ay!, el ansia de Pepe Vélez, quien

quiso hacer suyo un trabajo que era de todos, lo que demuestra la traición, su deslealtad y las ansias de este representante de Pedro Sánchez por buscar una foto forzada, el titular y la medalla, saltándose el trabajo realizado y el pacto alcanzado por todos en beneficio del sector agrario.

Señor Moreno, ¿para usted son estos interlocutores válidos? Aquí están los presidentes de las organizaciones profesionales agrarias de la región. ¿Son para ustedes estos los interlocutores válidos, señor Moreno? Aquí los únicos interlocutores que no son válidos para el sector primario, ¿sabe quiénes son, señor Moreno? Ustedes, los socialistas, porque lo único que hacen es castigar al sector primario y a sus agricultores.

Y, mire, lo han hecho francamente mal. Además de demostrar que no son de fiar estuvieron un poco obtusos, señorías. Su falta de rigor y su incompetencia les llevó a registrar en esta Cámara una iniciativa de forma torpe, ya que provocaría que todo se dilatara en el tiempo y fuese ya demasiado tarde, pues el momento de las podas agrícolas es ahora y también es ahora cuando los agricultores necesitan esta herramienta para evitar un serio problema fitosanitario. Es más, una de las reuniones que mantuvimos fue en la Federación de Municipios, ahí se llegó al acuerdo de que serían los propios ayuntamientos los que dictaminarían distancia, horarios, etcétera, para llevar a cabo las incineraciones de los restos de podas agrícolas y ni siquiera eso han respetado. Miente usted, señor Moreno, cuando dice aquí que se le carga a los ayuntamientos una competencia que no es suya, miente, señor Moreno, y lo sabe.

Señoras y señores diputados –señor presidente, acabo ya–, con este decreto-ley, si esta Cámara tiene a bien convalidarlo, estamos autorizando una medida fitosanitaria para evitar que los restos vegetales propicien un riesgo fitosanitario para la propia explotación y las colindantes, que suponga una pérdida de producción, la pérdida económica del sector productor y el incremento...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Termine, señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

...de las aportaciones fitosanitarias con productos químicos.

Termino ya, señor presidente.

Y quiero, para finalizar mi intervención, decirles, señorías, que muy a pesar de ustedes esta región tiene un gran presidente, que se llama Fernando López Miras, que, a diferencia de otros, él sí que gobierna...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Termine, señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

...para dar solución a los problemas de los ciudadanos de la Región de Murcia, y este decreto-ley es una prueba más. Ante un problema, una solución.

Señor consejero, transmítale, en nombre del Grupo Popular, al señor presidente del Gobierno las gracias en nombre de todos los agricultores por este decreto-ley.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación, pasamos a la votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos presencialmente, cuarenta. Votos emitidos telemáticamente, uno. Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, uno. Abstenciones, diecisiete.

Queda, en consecuencia, convalidado el Decreto-ley de medidas fitosanitarias excepcionales y urgentes para la gestión de los restos vegetales generados en la propia explotación mediante quema controlada *in situ*, para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia.

Solicita la palabra el consejero. Turno de agradecimiento.

SR. LUENGO ZAPATA (CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS):

Muchas gracias, señor presidente. Muy rápido.

En primer lugar quiero agradecer a sus señorías su trabajo, su implicación y, por supuesto, su apoyo a un documento que da seguridad jurídica a los agricultores de nuestra región, que era un documento necesario y que ya les puedo anunciar que en apenas un mes desde que se aprobó el decreto-ley han sido más de 600 las solicitudes que hemos recibido. Por lo tanto, muchas gracias por su colaboración, por su apoyo.

Y al mismo tiempo, también quiero agradecer tanto a las organizaciones agrarias, COAG, ASAJA, UPA, a la Federación de Cooperativas y a las asociaciones profesionales su apoyo, su responsabilidad y también su colaboración en la elaboración del documento.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Segundo punto del orden del día: [debate y votación del Proyecto de ley de modificación del régimen de subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y hostelería.](#)

No existiendo enmiendas para su debate en Pleno, su debate se realizará de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara, esto es, con un turno general de intervención por un tiempo de cinco minutos para cada grupo parlamentario.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Buenos días, señorías.

Señorías del Partido Popular, díganme con quién andan y les diré quiénes son.

En este proyecto de ley se trata de regular definitivamente la justificación o devolución de las subvenciones pendientes que recibieron los ayuntamientos antes del 1 de enero de 2012, que desde entonces se han aplazado hasta en ocho ocasiones. Esta situación se generó por dos motivos fundamentalmente. En primer lugar, tal y como en su día ya dijo el Tribunal de Cuentas, por la falta de control del Gobierno regional de los recursos públicos. Sin ir más lejos, estas semanas estamos asistiendo al juicio del anterior presidente regional, Pedro Antonio Sánchez, al que se le imputan delitos muy graves por el uso del dinero con el que el Gobierno regional financió el auditorio de Puerto Lumbreras. Y, por otra parte —es así, ¿no?—, tenemos que recordar que en aquellos meses España vivió un momento de colapso financiero que provocó una reducción muy importante de los ingresos que recibían las comunidades autónomas. Muchos se vieron obligados a destinar la poca liquidez de la que disponían para pagar los gastos más perentorios: el personal, el agua, la luz y poco más. En este contexto, la mayoría de ayuntamientos destinaron las subvenciones finalistas que habían recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a hacer frente a esos gastos. Por tanto, dejando de ejecutar y justificar el objeto para el que habían recibido la subvención.

El Grupo Parlamentario Socialista ha venido defendiendo que el Gobierno regional debería de condonar o compensar esas deudas a los ayuntamientos. En este sentido, en el año 2017 negociamos con quien era entonces el consejero de Hacienda la condonación de esta deuda a los ayuntamientos

de menos de 5.000 habitantes.

Señorías, hemos de tener en cuenta que los 45 ayuntamientos de la Región de Murcia son los peor financiados de España. De hecho, es que no tienen ninguna financiación del Gobierno regional, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, más allá de los planes de obras y servicios y de los convenios de las policías locales. Además, hemos de tener en cuenta que están prestando servicios que son competencia de la Comunidad Autónoma recibiendo solo el 29% del coste real. De hecho, el déficit de financiación de lo que se ha venido en llamar las competencias impropias que prestan los ayuntamientos asciende a más de 150 millones de euros al año. Por tanto, señorías, la condonación o compensación estaría más que justificada.

Miren, en febrero del año 2021 le solicitamos al Gobierno regional la relación de subvenciones que están pendientes de justificar o devolver y los ayuntamientos que estaban afectados por esta situación. Han pasado casi dos años y siguen sin facilitarnos esa información. Nos está pasando, señorías, lo mismo que con los beneficiarios del impuesto de sucesiones y donaciones. Le pregunto a los miembros del Gobierno que están presentes en la sala –no está el presidente, se lo preguntaría a él–, ¿qué tienen que ocultar con este tema?, ¿por qué no nos dan la información? Consejeras, no me están faltando el respeto a mí, se lo están haciendo a la Asamblea Regional, se lo están haciendo al presidente de la Asamblea Regional, se lo están haciendo al millón y medio de murcianas y murcianos, al no facilitarnos esa información.

Señorías, en cualquier caso, nuestro grupo parlamentario votará a favor de este proyecto de ley, tal y como hicimos en la convalidación del decreto-ley, porque sin ser la mejor solución para los ayuntamientos es, sin lugar a dudas, la menos mala.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

El Grupo Parlamentario Mixto divide su tiempo en dos minutos treinta segundos por diputado interviniente.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías, voy a ser muy breve.

Tenemos ahora mismo en tramitación sobre nuestras mesas un decreto-ley que es del año 2020 y que se trae a votación a la Cámara acabando ya, y tan acabando ya, el 2022. Es indiscutible, señorías, el esfuerzo, el gran esfuerzo que ha hecho el sector de la hostelería durante todos estos meses durísimos que hemos pasado con la pandemia y con la crisis que se ha desatado a continuación. Creo que esto es innegable y dudo mucho que alguien aquí lo enfoque de una manera diferente. En el caso concreto de Cartagena, donde nos encontramos, resulta indiscutible la gestión que han realizado no solamente los empresarios sino también las instituciones que les agrupan. COEC ha realizado una gran labor en apoyo de la hostelería, Hostecar específicamente ha realizado una gran labor. Desde ese punto de vista no podemos, además, sino felicitar a su presidente, Juan José López, por la gestión que ha realizado durante este tiempo.

En el mes de octubre el presidente de facto de Vox, José Ángel Antelo, nos decía que el futuro turístico de la comarca de Cartagena lo ha preparado conjuntamente con Juan José López. Esperamos que el futuro turístico de la comarca de Cartagena dure un poco más que Juan José López al frente de Vox Cartagena.

En cualquier caso, y volviendo a la cuestión, les decía que estamos ante un decreto de 2020, que traemos a la Mesa para votación en 2022 y que ya no atiende a las necesidades en este momento. El Gobierno de la Región de Murcia ha hecho importantes esfuerzos. Quienes no estamos en el Ejecutivo, pero lo hemos entendido así, la necesidad, quiero decir, de este esfuerzo, lo hemos apoyado siempre que ha sido necesario, pero lo que no tiene sentido a día de hoy, 2022, es aprobar un decreto de 2020 que ya no es aplicable y que ha quedado obsoleto. Creemos que debería retirarse esta propuesta.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Tiene la palabra la señora Marín Marín.

SR. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Antes de empezar mi intervención, sobre este punto me gustaría recordarles a todos ustedes, señorías, que en las audiencias legislativas de esta ley invitamos desde Podemos y tuvimos el placer de contar en esta Cámara con el buen hacer y la experiencia del que fue alcalde de Totana, Juan José Cánovas. Quiero aprovechar esta mañana de nuevo para mandar un recuerdo y un fuerte abrazo a toda sus familia.

Respecto al Proyecto de ley de modificación del régimen de subvenciones concedidas a los ayuntamientos que nos presentan hoy, la verdad es que lo primero que quería decir es que el debate de esta ley se convierte en todo un símbolo de la ineficacia legislativa a la que el Partido Popular tiene sometida a esta Asamblea. Venimos ni más ni menos aquí a legitimar una norma cuyos efectos ya han sido desplegados, ya que se amplió en 2021 el plazo de devolución de los ayuntamientos de las subvenciones que se citan en la ley, y además ya han surtido efectos las bonificaciones de tasas que se preveían.

Es tal la ausencia de sentido de esta propuesta, a nuestro juicio, que todas las enmiendas formuladas, desde luego también las formuladas por Podemos, todas las enmiendas formuladas, tuvieron que ser retiradas, como recordarán ustedes, señorías, en la ponencia por extemporáneas. Yo no sé si a ustedes les parece normal esta forma de perder el tiempo y de paso el dinero del contribuyente, claro.

Nosotras ya mostramos en su momento la conformidad con esta ley, salvo dejar muy claro que en el apartado del mantenimiento de las bonificaciones a las tasas del juego que esta ley contiene, desde luego no estamos de acuerdo. Lo que pone de manifiesto una vez más esta situación es lo arraigada que está en el Partido Popular la tolerancia y el fomento del juego y la defensa a ultranza de los intereses de las empresas del sector. Todas nuestras enmiendas iban dirigidas a suprimir las bonificaciones al juego. Claramente, señorías, no lo hemos conseguido, ya que esas bonificaciones de tasas fueron disfrutadas en la región por todas las empresas del sector. Pero desde luego, sin más, decirles que desde Podemos seguiremos luchando contra esta lacra del juego, donde esta región está a la cabeza y que supone un tremendo drama social y familiar que urge erradicar en esta región.

Gracias, señorías.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por el grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente.

Vicepresidenta, consejera.

El sector de la hostelería sigue padeciendo una crisis sin precedentes y que viene arrastrando desde la pandemia de la covid-19, y a esta inercia negativa de estos últimos años hay que sumar el desmesurado aumento de los precios de la electricidad, los carburantes y los alimentos, que son ya los principales miedos a los que se enfrentan los emprendedores del sector ante la llegada de este invierno. De hecho, más del 48% de los empresarios del sector servicios consideran que su situación va a empeorar en los próximos meses, según el último informe de confianza de la patronal de hostelería de España.

-Señor presidente del Consejo de Gobierno-

Las expectativas siguen siendo negativas, porque la crisis sanitaria de 2020 provocó una caída brutal en la confianza de los hosteleros en su futuro. No obstante la esperanza de los trabajadores resurgido a comienzos de este año, tras volver el sector a una senda cada vez más positiva. Sin embargo, esta progresión ascendente se ve gravemente amenazada por los costes, como decía, de la energía y las materias primas, que pueden producir una caída en las ventas por la disminución de las visitas a los bares y restaurantes por parte de los consumidores. Con una inflación situada en un 7%, muchos restaurantes se han visto obligados a aumentar los precios de sus menús y han pasado a costar los menús del día una media de 12,8 euros diarios, un euro más que en 2016. No debemos olvidar que este menú diario es un concepto creado para satisfacer las necesidades principalmente de las clases trabajadoras. Sin embargo, la incertidumbre de los próximos meses y la pérdida de poder adquisitivo del consumidor no son los únicos problemas que tiene en mente el sector de la hostelería, sino que también la escasez de profesionales ocupa un puesto importante dentro de su lista de miedos.

El Gobierno de Sánchez decretó de un día para otro tanto la pandemia como todos los efectos colaterales que supuso una afirmación que mantiene incluso a día de hoy, y es que el Gobierno socialista soluciona los problemas que afectan a la nación practicando la técnica del avestruz, escondiendo la cabeza en el suelo, y entendiendo que si no miran hacia un determinado sector este no tiene ningún problema, cosa que no es así. Los problemas más acuciantes del señor Sánchez, como podemos observar estos días, se centran en desmontar todas las instituciones democráticas y en contentar a sus socios, a los que les pueden ayudar a llegar a las próximas elecciones.

La mejor ayuda que podemos ofrecer al sector de la hostelería es la bajada en los gastos que son inevitables para ejercer su labor, como los de la electricidad, los carburantes y las materias primas. Y en cuanto a esta modificación del régimen de subvenciones concedidas a ayuntamientos de la región y acogidas a esta disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, del 26 de diciembre, de medidas fiscales urgentes para el sector de restauración y hostelería, entendemos que esto ya se llevó a cabo con el Decreto-ley 11/2020, de 29 de diciembre. Por tanto, no procede su aprobación y por consiguiente votaremos en contra, por supuesto, de esta propuesta.

Nada más. Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Sánchez Ruiz.

SRA. SÁNCHEZ RUIZ:

Gracias, presidente.

Presidente del Gobierno, consejeras, señorías, buenos días.

En diciembre 2020 se hacía un llamamiento a la corresponsabilidad a toda la ciudadanía murciana, se nos recomendaba reducir la interacción social, limitándonos las salidas a lo esencial, el uso de la mascarilla era obligatorio en todo caso, se incidía en las normas de higiene y mantener la distancia de seguridad y la ventilación en los espacios cerrados. Señorías, estábamos inmersos en la tercera ola de la pandemia del covid-19. Afortunadamente teníamos todo un Gobierno regional, con el presidente Fernando López Miras a la cabeza, preocupado por el millón y medio de murcianos y ocupado en poner todas y cada una de las medidas necesarias para salvar vidas y para paliar los efectos económicos de las restricciones sanitarias a los sectores más afectados. Bueno, todos no, teníamos una parte del Gobierno, en concreto a una persona que solo estaba preocupada en ella misma, que, por cierto, ha desaparecido en el Pleno, incluso en el de hoy, colocándose en las cloacas de Moncloa para dar rienda suelta a su ambición personal, y todo mientras peor lo estábamos pasando los murcianos. La avaricia rompió el saco, quedó el rigor y la responsabilidad.

Señorías, también los ayuntamientos fueron fundamentales en la lucha contra el covid-19, y es evidente que la pandemia les golpeó de lleno, perjudicando su estabilidad presupuestaria tanto por la disminución de ingresos como por los gastos sobrevenidos. Por tanto, era necesario continuar

adoptando medidas para apoyar a la hostelería, uno de los sectores más afectados por las restricciones sanitarias y, además, articular herramientas para ayudar a nuestros ayuntamientos. Es por ello que se aprobó el Decreto-ley 11/2020, que entró en vigor el 29 de diciembre de ese año, que, además de dar una respuesta ágil y acuciante, constituyó un ejemplo más del compromiso del Gobierno regional por ayudar y colaborar con las entidades locales y con el sector hostelero.

Este decreto se articulaba en dos bloques: uno iba dirigido a los ayuntamientos, efectivamente, para prorrogar la ejecución y la justificación de los proyectos y obras de expedientes anteriores al 2012, y también flexibilizar las condiciones de reintegro de las subvenciones para evitar así tensiones de tesorería. Los nuevos plazos otorgados permitieron que se quedaran en las arcas municipales más de 100 millones de euros en los tiempos más difíciles.

Señor Baños, quizás no se ha leído al menos la ponencia, porque hace referencia a cuántos ayuntamientos se beneficiaron con esta medida. De hecho, especifica claramente que fueron 41 ayuntamientos los que pudieron disponer de cien millones de euros en sus arcas municipales para el año 21, cien millones de euros más para el año 22 y cien millones de euros más para el año 23, por la carencia de tres años de la devolución de los pagos de subvenciones. Con lo cual entiendo que su discurso es el de siempre, era previsible, y es que el Gobierno regional es muy malo y no financia correctamente a los ayuntamientos. Un discurso que por mucho que usted repita no se va a convertir en verdad.

Pero, además, si nos hacemos otra pregunta, ¿qué hizo el Gobierno de Sánchez para ayudar a los ayuntamientos en los momentos más difíciles de la pandemia? –se lo recordamos, señor Baños, porque usted no ha hecho ninguna mención– Quiso arrebatarles, a través también de un decreto-ley, pero no para ayudarles, sino para arrebatarles los 15.000 millones de euros de sus ahorros y devolvérselos en 12 años, cómodamente, para financiarse ese Gobierno tan perfecto que usted aquí no ha mencionado y que ayuda tanto a los ayuntamientos. Pero no quedó la cosa ahí, también quiso quedarse con la 3.000 millones de las entregas a cuenta, y de hecho nunca se supo del supuesto fondo de los 5.000 millones para ayudar a los ayuntamientos.

Con lo cual, creo que ese esfuerzo que le pide usted a la Comunidad Autónoma para condonar esa deuda a los ayuntamientos me gustaría que lo pidiese también al Gobierno de España para condonar la deuda a la Comunidad Autónoma por los mil millones de euros menos que recibe al año.

Pero consideramos que la herramienta del real decreto cumplió con su función en aquel momento, ayudando a los ayuntamientos y a un sector que fue de los más afectados en la pandemia, bonificando el año 2021 en las tasas regionales y prorrogando...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Termine, señora Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ RUIZ:

Termino.

...prorrogando los nuevos plazos para la devolución de subvenciones. Con lo cual, no procede la tramitación de esta ley, ya que carece de objeto en ambos casos y sería irresponsable por nuestra parte consumir recursos públicos en su publicación.

Muchas Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Pasamos a la votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos presencialmente, cuarenta y uno. Votos emitidos telemáticamente, uno. Votos a favor, diecisiete. Votos en contra, veinticuatro. Abstenciones, una.

No habiendo obtenido los votos suficientes, no se aprueba el presente proyecto de ley.

Tercer punto del orden del día: [debate y votación de la Proposición de ley de modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, y de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios del año 2006, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.](#)

Turno general de intervenciones por un tiempo máximo de diez minutos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha retirado su enmienda. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

De nuevo buenos días, señorías.

El futuro de nuestro país, de Europa y del mundo depende de la salud del planeta. En este sentido, los estados de la Unión Europea se han comprometido a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, cumpliendo así los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo Internacional de París.

Como bien saben, en diciembre del año 2019 se aprobó el Pacto Verde Europeo, que es la estrategia de la Unión Europea para alcanzar este objetivo. El paquete incluye iniciativas que abarcan el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todas ellas estrechamente vinculadas. El Pacto Verde dará importantes oportunidades para el crecimiento económico, con nuevos modelos de negocio y nuevos mercados, la creación de empleo y el desarrollo tecnológico, especialmente en nuestra región, la Región de Murcia. En este sentido, la Unión Europea y sus Estados se han comprometido a reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en un 55% en el año 2030.

En este contexto europeo, el Gobierno de España aprobó en marzo de 2021 el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030. El plan prevé la descarbonización del sector eléctrico con una importante penetración de las tecnologías renovables, que irán sustituyendo progresivamente la generación de origen fósil. El objetivo es que la generación eléctrica renovable alcance el 74% en el año 2030 y el cien por cien en el año 2050.

Otro de los objetivos de este plan es incrementar la presencia de vehículos eléctricos. Se espera que en el año 2030 circulen por España cinco millones de unidades, en las que incluimos los coches, las furgonetas, las motos y también los autobuses. El plan, en definitiva, prevé un ahorro acumulado en importaciones de combustibles fósiles entre el año 2021 y 2050 de 344.000 millones de euros. El objetivo es que la dependencia energética del exterior pase del 74% que teníamos en el año 2018 a aproximadamente un 13% en el año 2050.

Por otra parte, señorías, en mayo de 2021 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Cambio Climático y Transición Energética para garantizar el cumplimiento de los objetivos de París acordados en el año 2015 y que España firmó en el mes de abril de 2016. El Plan Integrado de Energía y Clima y la Ley de Cambio Climático son dos herramientas fundamentales para cumplir el objetivo de neutralidad climática de España en el año 2050. Por su parte, el Gobierno regional aprobó en junio de 2020 la Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Señorías, más allá de este documento de estrategia, pocas, muy pocas medidas que no sean las que ya está financiando el Gobierno de España se han adoptado por el Gobierno regional para cumplir los objetivos marcados en el Pacto Verde de la Unión Europea. Pudimos tener una ley de cambio climático a nivel regional, hasta en dos ocasiones la propuso el Grupo Parlamentario Socialista, y en ambas fue rechazada por el Grupo Parlamentario Popular y la mayoría que sustenta al Gobierno regional.

Señorías, la guerra de Ucrania ha demostrado que la transición energética limpia es vital no solo para el medio ambiente sino también es muy importante para nuestra seguridad e independencia energética.

Hoy traemos a este Pleno la ley del Grupo Parlamentario Socialista para modificar el texto refundido en materia de tributos cedidos, una proposición de ley que ha tenido un largo recorrido en esta Asamblea Regional. Se presentó en septiembre del año 2019, es decir, lleva más de tres años de tramitación.

Señorías, el objetivo de esta ley es poner en manos del Gobierno regional una herramienta que sea útil para incentivar el uso de las energías renovables para autoconsumo, la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga a través de incentivos fiscales. Una herramienta para ayudar a que la ciudadanía instale en sus viviendas placas solares para autoconsumo y para la adquisición de vehículos eléctricos, en definitiva, poner en marcha medidas eficientes para acelerar el proceso de transición energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Una herramienta que se complementa perfectamente con las medidas puestas en marcha por el Gobierno de España de ayudas directas para incentivar la transición energética. En este sentido, se aprobó una línea de 1.320 millones de euros, a repartir entre las comunidades autónomas, para el fomento de las energías renovables para autoconsumo. De esos, algo más de 32 millones han llegado a la Región de Murcia.

También aprobó el Gobierno de España una línea de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas (especialmente eléctricos) a repartir entre las comunidades autónomas, por importe de 1.345 millones de euros, el llamado y conocido como Plan Moves, de los que la Región de Murcia ha recibido, aproximadamente, 24 millones de euros. Le diría a la consejera, si no se hubiese marchado, que el desarrollo de uno y otro plan por parte del Gobierno regional se está gestionando con mucho retraso.

En lo que respecta al desarrollo de instalaciones de placas solares para autoconsumo, el Gobierno regional tiene sobre su mesa algo más de 8.000 expedientes de solicitudes de ayuda y hasta el 5 de noviembre de 2022 no había resuelto ninguno de esos expedientes. En cuanto al Plan Moves II y III, a fecha 4 de octubre de 2022 se habían recibido 2.232 solicitudes, de las que se habían resuelto tan solo 117.

Señorías, estamos hablando de mejorar la salud del planeta reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y de minorar nuestra dependencia energética del exterior, dos objetivos geoestratégicos vitales para nuestras vidas. Hoy, señorías, tenemos la oportunidad de aprobar esta proposición de ley. Tienen la oportunidad de poner en marcha desde el Gobierno regional medidas efectivas para combatir el cambio climático, medidas para ayudar a la gente a combatir el cambio climático, medidas para que todas y todos contribuyamos a mejorar la salud de nuestro planeta y también nuestra salud. Proponemos que los contribuyentes puedan aplicar una deducción en la declaración de la renta por la adquisición de instalaciones de energías renovables para autoconsumo en su vivienda. El importe a deducir sería como máximo del 50% del gasto, sin que se pueda superar la deducción de 7.000 euros. Esta deducción se podría aplicar en la declaración de la renta durante los tres años siguientes a la ejecución de la instalación, de manera que el contribuyente podría deducirse en este período el 100% de la cuota autonómica hasta completar el 50% del gasto con el tope de 7.000 euros. Esta deducción se aplicaría a quienes en la base imponible de su declaración de la renta individual no supere los 60.000 euros y los 95 cuando se hace de forma conjunta. Además, se aplicaría de forma progresiva, es decir, quienes no superen los 35.000 euros en la declaración individual y los 50.000 en la conjunta se podrían deducir el máximo previsto, y por encima de esos ingresos la deducción se reduce al 50 y 75%.

Esta proposición de ley también contempla deducciones similares para la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga. En este caso, la reducción no podrá superar el 30% del gasto, con un máximo también de 7.000 euros. En el desarrollo de la ponencia aprobamos todas las enmiendas por unanimidad, salvo una de las enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario de Vox y dos que quedaron pendientes para debatir en este Pleno.

Hoy, señorías, tenemos la oportunidad de dar un paso adelante en la lucha contra el cambio climático, la autosuficiencia energética y, por qué no decirlo, también el ahorro de las familias. Espero, confío en que seamos capaces de no dejar pasar esta oportunidad. Espero que seamos capaces de atender los intereses de la ciudadanía por encima de los intereses partidistas. El millón y medio de mujeres y hombres de esta región y el planeta nos lo agradecerían. De no hacerlo, señorías, estaremos perjudicando a miles de ciudadanos de esta región.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

El Grupo Parlamentario Mixto divide su tiempo en cinco minutos por parlamentario.

Tiene la palabra el señor Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías, por una vez –que no sirva de precedente– quisiéramos felicitar la iniciativa del Partido Socialista. Nos parece francamente novedoso (novedoso en el Partido Socialista, quiero decir, y reitero que les felicito por ello) que se entienda que el verdadero progreso, y no lo que normalmente se entiende como tal, consiste en el apoyo a las familias, a las economías domésticas, y que una de las mejores formas de hacerlo es vía renta, reducción de renta... de reducción de impuestos contra la renta, quiero decir (la reducción de renta, evidentemente, no ayuda a las familias). Desde este punto de vista la propuesta es digna de encomio.

También lo es el fomento de las energías renovables. Sin duda alguna, la Región de Murcia especialmente, que es la región de España, junto con Almería, con más horas de radiación solar anual, no tiene excusa para no enfocarse plenamente en esta forma de generación de energía, como tampoco tiene excusa para no enfocarse en otros recursos que la tecnología está desarrollando y que podrían marcar de manera determinante nuestro futuro, como puede serlo, por ejemplo, la tecnología de la desalación en el marco en el que nos encontramos actualmente de un Gobierno de la nación insolidario y que se ha propuesto dejarnos sin agua para el año 2023. No tenemos excusa, decía, para el desarrollo de todas estas tecnologías.

Sin embargo, señorías, tengo que confesar que, después de haber trabajado yo diría profundamente y con mucho compromiso en esta propuesta, los acontecimientos de los últimos meses nos generan algunas dudas en cuanto a su pertinencia en este momento tal y como está configurada. Nos encontramos en un marco de inflación creciente, galopante, y, lo que es más terrible, sin indicios razonables de que la misma vaya a ser controlada o reducida en los próximos meses. Nos encontramos en materia, por ejemplo, de lo que estábamos hablando de la energía solar, con la concurrencia de medidas de carácter nacional que podrían llegar a producir en algunos casos que la instalación de determinadas instalaciones -valga la redundancia- de energía solar genere un coste cero para el inversionista, para la persona que realiza esta inversión, y esto, francamente, señorías, nos preocupa bastante, nos preocupa bastante porque cuando el precio tiende a cero la demanda tiende a infinito, y todos sabemos que una demanda que tiende a infinito porque el precio tiende a cero es insostenible y además es susceptible de generar un importante perjuicio económico.

Francamente, señorías, lo que vamos a hacer va a ser escuchar con mucha atención las intervenciones del resto de los grupos parlamentarios, porque temo que no es hasta el último momento y después de haberlos escuchado a todos cuando podremos definitivamente emitir nuestro posicionamiento al respecto.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señorías, bueno, en este punto lo primero que nos gustaría decir es que Podemos presentó un amplio listado de enmiendas que consideramos que mejoraban de forma muy importante esta ley, haciéndola mucho más justa, al pretender que la deducción alcanzase a todos los contribuyentes, a todos. Al parecer, yo no sé muy bien lo que pasó, pero sin un motivo claro al menos para nosotras, a nuestro juicio, desde los Servicios Jurídicos de la Cámara se consideró que esas enmiendas se debieran haber formulado como un texto alternativo y no fueron admitidas. La verdad es que es una pena, primero porque son muchísimas horas de trabajo tiradas a la basura, y porque, bueno, nos

queda la sensación de que de una manera o de otra, por un motivo o por otro, no hay manera de sacar adelante en esta Cámara una ley que beneficie al conjunto de la población.

El texto presentado ha sido mejorado debido a la incorporación de las enmiendas realizadas por la Fundación Desarrollo Sostenible. Comparecieron aquí en comisión, recordarán ustedes, señorías, el señor Emilio Ballester y, a instancias nuestra, también el señor Domingo Jiménez Beltrán, pero no obstante nosotras creemos que sigue conteniendo grandes carencias técnicas que dificultan su aplicación. Por un lado, no resuelven el conflicto de aplicación cuando concurre al mismo tiempo la deducción estatal y la autonómica, con lo cual una mayoría de contribuyentes seguramente seguirá eligiendo la estatal. Y, por otro lado, la norma está llena de errores técnicos de redacción. Pero lo que nosotros vemos peor es que esa deducción solamente la van a poder aplicar las gentes con alto poder adquisitivo, ya que son las que tienen retenciones para poder acogerse a las mismas. Con datos de Gestha, que no son nuestros, con datos de Gestha ofrecidos por el señor José María Mollinedo en su comparecencia, de los casi 960.000 contribuyentes de IRPF en la región no podrán acogerse a esta deducción los no declarantes y aquellos con rentas inferiores a los 21.000 euros. Esto suma la cifra de casi 760.000 contribuyentes de los 960.000 que había comentado yo antes. Del resto, además, una buena parte nunca, nunca, va a efectuar este tipo de inversiones, y otra buena parte elegirá la deducción estatal. Por tanto, señorías, quienes van a obtener un beneficio fiscal sustancial serán exclusivamente las rentas superiores a los 60.000 euros.

Señorías, de haberse aprobado nuestras enmiendas, que incorporaban una deducción negativa, todos los contribuyentes que realizasen inversiones en renovables o en coche eléctrico se hubiesen podido beneficiar de la deducción. Todos, también los de rentas bajas. Esa es la principal diferencia siempre entre ustedes y nosotros a la hora de entender lo que es la fiscalidad o lo que debe ser la fiscalidad de nuestra región, porque con una deducción negativa la Comunidad Autónoma ingresaría el dinero al contribuyente que haga estas inversiones, tenga o no tenga retenciones, tenga o no tenga una renta alta, y eso, señorías, se llama igualdad, y eso, señorías, es aplicar políticas públicas pensando en la mayoría social.

Y muchas gracias, señorías.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Vicepresidenta, consejeras, consejero.

Hoy el Partido Socialista nos trae de nuevo una de esas propuestas de política fácil, una política de tuit, del mínimo esfuerzo, una proposición de ley que vuelve a ser un nuevo ejercicio del «yo invito y tú pagas», a lo que nos ya nos tienen acostumbrados desde el Partido Socialista de esta región. Un «yo invito y tú pagas» agravado además por tratarse de un refrito, de un corta y pega aplicado ahora a una proposición de ley sobre deducciones autonómicas en el IRPF que viene de antiguo, concretamente desde la anterior legislatura.

Ante la escasez de ideas reales y actualizadas, ideas que de verdad ayuden a los ciudadanos de esta región, o cuanto menos que amortigüen en algo el descenso en picado del poder adquisitivo de los mismos, el Partido Socialista trata de colar versiones remasterizadas de medidas populistas y enfocadas a arañar un titular o armar ruido, como siempre, en las redes sociales, y todo por un puñado de votos.

Hay que tener en cuenta que la compra de vehículos eléctricos e híbridos a la que se refiere esta proposición de ley ya está subvencionada, ya está subvencionada, actualmente por las comunidades autónomas a través del Fondo de...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, respeten el turno de palabra.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

... Recuperación, Transformación y Resiliencia, el denominado Programa Moves III. La convocatoria de ayudas directas se publicó en agosto de 2021 y el plazo alcanza hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las comunidades autónomas suelen reducir el importe subvencionado en la deducción del IRPF, por lo que no encontramos en esta iniciativa legislativa ninguna causa objetiva y de aplicación real, salvo el pedir que de una forma desmedida se amplíen las cantidades en ese «yo invito y tú pagas» que les decía al principio.

Por eso, señorías del Partido Socialista de la Región de Murcia, si de verdad quieren ustedes poner en práctica todo este reparto de millones de euros que despliegan en cada medida que presentan en esta Asamblea, les sugiero que empiecen por exigir a su jefe, al imputado señor Pepe Vélez, y a su jefe en la Moncloa, el narcisista señor Pedro Sánchez, que pongan en marcha la justa financiación autonómica que nos merecemos, la justa financiación que esta región se merece y que ustedes tanto insisten en negarnos. Ese sería un buen principio si de verdad quieren defender los intereses del millón y medio de murcianos. Otro sería, insisto, rebelarse contra los planes de su jefe para negarnos el agua, como viene haciendo, que es defender y aplaudir todas esas medidas que se adoptan en Madrid y que van en contra del futuro del millón y medio de murcianos.

Por nuestra parte, decirle, señor Martínez Baños, que votaremos en contra de este proyecto de ley populista y que no recoge el sentido pragmático y presupuestario que este Gobierno regional sí que lleva por bandera.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Guardiola.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Señor presidente...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

He dicho que tiene la palabra la señora Guardiola...

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

El cronómetro...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

¡Ah!, el cronómetro.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Vicepresidenta, consejeros, señorías.

Miren, señores del Partido Socialista, nosotros compartimos, como no puede ser de otra forma, el espíritu de esta norma, y nos alegramos de que por fin el Partido Socialista se haya dado cuenta de que aliviar a las familias y a los ciudadanos bajando impuestos es útil, nos alegramos, lo han

descubierto por fin. Pero, miren, les voy a decir una cosa, ¿qué exigencias puede usted pedir cuando el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los llama para llegar a un acuerdo de los presupuestos más expansivos de la historia de la Región de Murcia, cuando más lo necesitan los ciudadanos, y ustedes ni se presentan? ¿Tenían ustedes algo más importante que hacer ayer para los ciudadanos que acudir a la cita con el presidente Fernando López Miras? ¿Esa es la clase de oposición que está a la altura de los ciudadanos?

Miren, una oposición seria, una oposición responsable se sienta y da la cara y lucha por sus derechos, y si no está de acuerdo da las explicaciones y explica a los ciudadanos por qué no está de acuerdo, pero no da la espantada, porque eso no es ser una oposición seria y útil para los ciudadanos. Porque no solo les falta al respeto con eso a las instituciones y al presidente, se lo faltan a ustedes mismos, a sus votantes y al millón y medio de murcianos.

Miren, señorías, el presupuesto más alto de toda la historia y el más expansivo, que es el presupuesto autonómico al que ustedes faltaron a esa cita para llegar a un acuerdo, con ello están diciendo que no a destinar 8 de cada 10 euros a sanidad, educación y política social; están diciendo que no a que los murcianos se ahorren más de 1.420 millones de euros; están diciendo que no a continuar con la eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones, con la que en los últimos tres años los murcianos ya se han ahorrado más de 1.000 millones de euros; están diciendo que no a la eliminación del impuesto de patrimonio, con el que los murcianos se van a ahorrar 15 millones de euros; están diciendo que no a la bajada del tramo autonómico del IRPF, a la deflactación del IRPF, con la que se beneficiarían más de 330.000 ciudadanos, con un ahorro de 10 millones de euros, y están diciendo que no a 16 deducciones autonómicas, deducciones, por cierto, una de ellas, que es la que contempla su iniciativa.

¿Se ha leído usted las deducciones que presenta la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señor Martínez Baños, se las ha leído usted? ¿Se han leído las deducciones que contemplan estos presupuestos? Se las voy a leer, y fíjese usted en la número 6, señor Martínez Baños, fíjese. Deducciones que contempla el presupuesto autonómico de la Región de Murcia: deducción por inversión de vivienda habitual para jóvenes menores de 35 años; donativos para la protección del patrimonio cultural de la Región de Murcia; donativos destinados a la investigación biosanitaria; gastos de escolaridad del primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años; por inversiones en dispositivos domésticos en ahorro de agua; -fíjese en esta, señor Martínez Baños-, inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables, ¡qué sorpresa!, ¿ha leído usted, ha leído usted?; deducción por inversión en entidades nuevas o de reciente creación, por inversión en cantidades que cotizan el seguimiento de empresas, por gasto de adquisición de material escolar, por nacimiento, por adopción, por contribuyentes con discapacidad, por conciliación, por acogimiento de mayores y discapacitados, por arrendamiento de vivienda habitual, para mujeres trabajadoras, para familias numerosas en gasto de vivienda habitual y aumentando un 20% las deducciones a las personas con discapacidad. Léanse ustedes estas deducciones, porque una de ellas es el objeto de la ley que presenta usted aquí, señor Martínez Baños. Hay que leer más.

Mire, señor Martínez Baños, lo que usted presenta aquí y lo que está refiriendo ya existe, existe ya una deducción por inversiones renovables. Lo que ustedes quieren es mejorar la ley, por supuesto. Nosotros también queremos mejorar la ley, y la mejoraríamos, por ejemplo, si no nos recortaran un 33% en el Presupuesto General del Estado o si nos dieran los más de 500 millones de euros que nos deben anualmente. No solo construiríamos 172 institutos, 250 colegios, 30.000 plazas para discapacitados o, por ejemplo, también 150 kilómetros de carreteras..., sí, señor Martínez Baños, sino que además también podríamos tener estas deducciones y muchas más, pero es que resulta que nos lo recortan, que lo recortan.

Ya existe esa deducción por energías renovables hasta en un 10%, señor Martínez Baños, y a nosotros nos encantaría mejorar esto, pero qué casualidad que ustedes solo piden rebaja cuando es por parte del Gobierno regional.

No solo para eso, para la instalación de viviendas habituales también los tenemos, y para arrendamiento que no sea para actividades económicas.

Y en cuanto a los coches eléctricos, miren, hay que tener en cuenta que la compra de vehículos

eléctricos e híbridos ya está subvencionada actualmente por las comunidades autónomas a través del Fondo de Recuperación, de Transformación y Resiliencia. Para la CARM el fondo transferido ha sido de 13 millones de euros y la convocatoria de ayudas directas se publicó en agosto de 2021 y el plazo acaba el 31 de diciembre de 2023.

Mire, señor Martínez Baños, ¿esta era la gran ley que traía el Partido Socialista?, ¿para eso han estado ustedes tres años haciendo una ley que era una deducción que quizá lo más inteligente hubiera sido acudir ayer a la cita con el presidente o establecer vía enmienda en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma esta deducción? ¿Para eso están ustedes tres años y esta es la gran ley que traía el Partido Socialista? Se podía hacer más fácil, vía enmienda en los presupuestos autonómicos o presentándose en la reunión y estableciendo esta condición. Pero, claro, eso, señor Martínez Baños, no les hace el ruido ni hace la política que ustedes quieren.

Miren, nos exigen un esfuerzo adicional pero sin embargo son incapaces de bajar un solo impuesto estatal. Han votado que no a todas las iniciativas del Partido Popular que pedían un alivio fiscal cuando se trataba del Gobierno de España, y no lo pedíamos para nosotros, lo pedíamos para el millón y medio de murcianos.

Mire, señor Martínez Baños, le voy a decir todos los impuestos que ha subido el Gobierno del Partido Socialista y de Podemos en este año (cuarenta y dos subidas de impuestos): en el IRPF, ocho subidas; en el impuesto de sociedades, cuatro subidas; en el impuesto sobre el patrimonio, una subida; en el impuesto sobre el valor añadido, una subida; en el impuesto de sucesiones y donaciones, una subida; en otros impuestos y tasas, diez subidas; en cotizaciones sociales, diecisiete subidas. Y qué casualidad que ustedes, que nunca apoyan estas iniciativas para bajar impuestos y aliviar la carga fiscal a los ciudadanos, precisamente piden una deducción al Gobierno regional, un Gobierno que ya hace un esfuerzo muy importante, créanme, en esas eliminaciones de impuestos y en esas bajadas de impuestos y en esas deducciones.

Miren, señorías, en esta iniciativa, además, que ha estado marcada por la polémica y por la inadmisión de enmiendas –y si aquí estuviera el señor Rafael Esteban también se lo diría, señor Martínez Baños–, en esta ley, como decía, echamos en falta una memoria económica, porque legislar es algo muy serio. Ya sabemos la manera alegre con la que ustedes legislan, como si fuera un juego infantil, sin sopesar las consecuencias, pero es que nosotros resulta que gobernamos y gestionamos, y nosotros cuando legislamos tenemos que aplicar esa ley y tenemos que ejecutarla. Hay que ser más serio y ser más riguroso, porque, si no, pasa lo que pasa, como con la ley del «solo sí es sí». ¿Y sobre todo sabe por qué, señor Martínez Baños? Porque cuando se habla de dinero público tienen que ir estas leyes acompañadas de un impacto económico para ver cómo van a afectar a los presupuestos generales autonómicos, y esto usted lo sabe, señor Martínez Baños, y no hay memoria económica. Si luego no salen las cuentas, ¿qué hacemos, señor Martínez Baños? Legislar es algo serio y no se puede tomar a la ligera.

Mire, señor Martínez Baños, habla usted de economía verde, y es un discurso muy lírico pero a mí me ha dejado yo creo que vacía, porque hoy la Región de Murcia es una región más sostenible y con un Gobierno volcado en proteger y conservar sus espacios naturales, gracias a una gestión responsable del Gobierno regional. Y le podría dar muchos datos, por ejemplo, que somos una de las comunidades autónomas en reutilización del agua más importantes a nivel nacional, europeo y mundial (reutilizamos el 99% de las aguas); o que somos un referente en agricultura ecológica o en gestión sostenible de los montes. O, por ejemplo, también podría decirle, entre otras cosas, que conservamos la biodiversidad y los espacios naturales protegidos con la Red Natura 2000; una inversión histórica en el Mar Menor, con más de 102 millones de euros, 11 millones para la retirada de biomasa, 4,2 millones para biorreactores y filtros verdes... Podría seguir, señor Martínez Baños. ¿Pero sabe lo que no es sostenible? Lo que no es sostenible es que quieran eliminar el trasvase Tajo-Segura, que es uno de los sumideros de CO₂ más importantes que tiene España, y lo que no es sostenible son las desaladoras que ustedes quieren imponer a cambio y quieren sustituir, eso no es sostenible. ¿Y sabe más, sabe lo que no es sostenible, señor Martínez Baños? Lo que no es sostenible es coger el Falcon para irse a un concierto o para irse a un mitin del Partido Socialista, eso no es sostenible, no lo es.

Mire, señor Martínez Baños, vamos a votar que no, le repito, no porque no estemos de acuerdo

con el espíritu de esta norma, porque en el ADN del Partido Popular está bajar impuestos y proteger el medio ambiente, pero porque legislar es algo muy serio y ustedes no han aportado una memoria económica para ver el impacto que tenía esta ley.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación, votación de la enmienda formulada por don Francisco José Carrera de la Fuente, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos emitidos, cuarenta y dos. Votos a favor, dieciocho. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, dos.

No habiendo obtenido los votos suficientes, no se admite la presente enmienda.

Pasamos ahora a la votación única de la proposición de ley.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos emitidos, cuarenta y dos. Votos a favor, dieciocho. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, dos.

No habiendo obtenido los votos suficientes, no se aprueba la presente proposición de ley.

A continuación, punto cuarto del orden del día: [debate, por el procedimiento de urgencia mediante sistema de lectura única, de la Proposición de ley sobre incremento del importe de la cantidad mensual garantizada o de dinero de bolsillo para las personas usuarias de residencia en su modalidad de viviendas tuteladas del sector de personas con discapacidad en la Región de Murcia](#), formulada por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos.

Turno de exposición de la proposición de ley por los grupos parlamentarios proponentes.

Por un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra la señora Pelegrín.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Señor presidente.

Señor presidente del Consejo de Gobierno, señora vicepresidenta, consejera de Educación, consejera de Empresa y otras cosas, señorías, buenos días.

Señora vicepresidenta, hoy es un día importante por el cumplimiento del Gobierno regional. Permítanme, tanto presidente como vicepresidenta, que salude de una forma especial a todas las federaciones, asociaciones, en nombre de los dos grupos parlamentarios que traemos esta proposición, que se van a ver afectados por lo que yo espero sea una mayoría unánime de esta Cámara de apoyo a las dos iniciativas que hoy se traen por parte del Gobierno regional.

De una forma especial, como he dicho, saludo a las federaciones que trabajan con personas de discapacidad, con discapacidad intelectual y de salud mental. Estoy hablando de Plena Inclusión, de FADIS, de Fundown y tantas otras, pero un saludo muy especial a FEAFES, que se encuentra su presidenta, Pilar Morales, a escasos metros de aquí, porque ha querido venir, era algo demandado y hoy se da cumplimiento a esa demanda. Como he dicho, en nombre de los dos grupos que presentamos la proposición de ley, gracias, señora Morales, transmítalo usted a todas las asociaciones de su federación, por vuestra labor, vuestra entrega, vuestro esfuerzo, vuestra comprensión, vuestra paciencia y el trabajo que venís desempeñando desde hace muchos años. Tenéis muy claras las necesidades del colectivo, de las familias con las que trabajáis, porque lo hacéis día a día, porque compartís sus preocupaciones, las de sus familias, pero detrás de esas caras conocidas (he nombrado a Pilar Morales, pero también a Delia o a Teresa, de AFES Murcia; o a Diego González, el anterior presidente, o María Teresa, o tantos otros, Mariano, que ya no se encuentra con nosotros, nos abandonó hace poquito), hay cientos, miles de familias detrás, profesionales, voluntarios, trabajadores de todas las disciplinas que para los grupos proponentes y, cómo no, para el Gobierno de esta región son imprescindibles para hacer mejor región y para integrar efectivamente a las personas con discapacidad.

Desde luego, hablar del compromiso del Gobierno regional, del partido que lo sustenta, por voluntad de los ciudadanos desde el año 95, que nos lo recuerdan ustedes muy a menudo en tono

negativo, vamos a ponerlo hoy en positivo, porque el Gobierno desde ese momento tuvo un firme compromiso y lo mantiene con el actual presidente, Fernando López Miras, y con la vicepresidenta, Isabel Franco, para todas las personas con discapacidad. Compromiso que adquirimos, como no puede ser de otra forma, haciendo nuestra esa Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde se reconoce, como tampoco puede ser de otra forma, que son sujetos de derecho con derechos y que las administraciones y otras entidades tenemos responsabilidades para garantizar su ciudadanía plena, considerándolos, como al resto de ciudadanos, protagonistas de su día a día y parte activa de la sociedad en todos los ámbitos (en la educación, en el trabajo, en la vida cultural, deportiva, política, etcétera, etcétera).

Hoy damos un paso más, esta legislatura es una legislatura de avances sociales en todos los ámbitos con la aprobación de la Ley de Servicios Sociales, pero de una forma muy especial en el ámbito de la discapacidad.

La vicepresidenta y consejera, en su comparecencia en la Comisión de Discapacidad, para dar respuesta a esas 50 resoluciones que el Gobierno tenía que asumir fruto de la anterior legislatura, decía: «El Gobierno está haciendo un importante esfuerzo por mejorar la financiación de las entidades que trabajan en la atención y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Se ha producido un incremento continuado en la financiación de los servicios, tanto a través de los conciertos sociales como del aumento de las plazas concertadas y las subvenciones». Daba cifras, daba datos en millones de euros, de los que yo voy a prescindir porque hoy lo importante es que, al final de esa comparecencia, dijo: «...y, además, se está trabajando para aumentar el dinero de bolsillo de las personas con discapacidad o con problemas de salud mental usuarias de viviendas tuteladas». Nos adelantaba: «se garantizará un mínimo de dinero del bolsillo del 52% del IPREM con los ingresos reales líquidos al mes». Hoy, señora vicepresidenta, el Gobierno regional de Fernando López Miras cumple, cumple con esto.

Pero no es una medida aislada, porque en esta legislatura también hay medidas importantísimas: hablaría de la Ley de Atención Temprana, aunque sea para otra edad, de menores, pero hay algo importante y es el esfuerzo también desde el IMAS, desde la Dirección General de Discapacidad. También le traslado que felicite tanto a don Raúl Nortes como a doña Conchita Ruiz por promocionar el acceso al empleo de las personas con discapacidad o con problemas de salud mental. Hasta ahora si empezaban a trabajar indiscutiblemente ese dinero se tenía en cuenta a la hora del copago; ha sido una medida el eliminar esos ingresos de fomento del empleo, de darle esa autonomía personal que forma parte del plan de trabajo de la Consejería y de tantos años de compromiso con las personas con discapacidad. Les vuelvo a felicitar.

Señorías, hoy los grupos parlamentarios Ciudadanos y Popular presentamos esta proposición de ley, que no tengo la menor duda que va a ser aprobada por unanimidad, donde se garantiza una cantidad mínima mensual o dinero de bolsillo para las personas usuarias de residencias en su modalidad de viviendas tuteladas del sector de personas con discapacidad en la Región de Murcia.

El dinero de bolsillo entró en vigor -unas pinceladas rápidas para el que no lo conozca- por acuerdo de un Consejo territorial de 3 de agosto de 2013. Dicha cantidad estaría referenciada al 19% del IPREM, pero también se dijo en ese consejo sectorial que si alguna comunidad autónoma quería hacer una mejora por encima de ese 19% asumiéndolo con recursos propios... y, cómo no, este Gobierno, esta Comunidad Autónoma, lo hizo, incrementando en un 1%, hasta el 20% del IPREM, por supuesto, a costa de los presupuestos propios y superando así lo acordado a nivel nacional.

La Consejería ha seguido trabajando, las asociaciones nos han puesto encima de la mesa las necesidades de estas personas, y hoy, señorías, damos el gran salto del 20 al 52% del IPREM, tal y como anunció nuestra consejera en su comparecencia en la Comisión de Discapacidad. Hechos, señorías, no papel mojado, al que estamos acostumbrados en otros ámbitos.

¿Y qué significa esto para las personas con discapacidad intelectual o con problemas de salud mental usuarias de viviendas tuteladas? Pues, por supuesto, que su proyecto de vida, que es lo más importante para cada uno de nosotros, sea más autónomo, más independiente, con mayor capacidad para el acceso tanto a las necesidades básicas como a las de ocio y que le permitan la participación en igualdad y la relación con el entorno.

Señorías, creo que somos todos conscientes de este gran avance y que nos tenemos que sentir

satisfechos, orgullosos de que se haya conseguido. Por dar unos datos rápidos, en el 2022 el IPREM, situado en 579,02 euros, y el 20% en el actual régimen, suponía que cada persona con discapacidad intelectual o de salud mental solo podía recibir 115 euros. Con la modificación que hoy vamos a aprobar, señorías, y con efecto desde el 1 de diciembre, esas personas pasarán a tener un dinero de bolsillo que supera los 300 euros, casi el triple, y estos cálculos irán variando a lo largo del 2023 y en años sucesivos, cuando se vayan fijando los nuevos IPREM, porque está siempre referenciado al IPREM, pues en el 2023, que se supone unos 600 euros, podemos llegar a 312 euros.

¿Qué le supone al Gobierno regional? Indiscutiblemente, asumir con recursos propios la diferencia de lo que no abonan estos usuarios en sus servicios, y, por supuesto, que está el Gobierno regional, la vicepresidenta, la consejera, encantada de que los recursos de los murcianos vayan destinados a esto.

Señorías, termino porque, primero, el tiempo se agota, y porque tengo la seguridad de que van a estar apoyando absolutamente toda esta proposición de ley, pero no me gustaría dejar esta tribuna sin que fuéramos tan unánimes pidiendo que esa Ley de Dependencia tan necesaria que el Grupo Popular aprobó en su momento, que gracias a las 50 enmiendas que presentó en el Congreso de los Diputados hoy las personas con discapacidad y con problemas de salud mental, beneficiarias de la Ley de Dependencia, tuviesen esa cofinanciación equitativa del 50%, como decía el espíritu de la ley.

Ojalá con el espíritu navideño y ojalá con el sentimiento de que por encima de todo están las personas con discapacidad seamos capaces hoy de aprobar esto por mayoría y de conseguir en el Congreso de los Diputados, gobierne quien gobierne (el actual Gobierno es socialista), esa igualdad en la cofinanciación.

Señora vicepresidenta, le vuelvo a agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y yo creo que en nombre de todas las asociaciones y federaciones de discapacidad intelectual y de salud mental, el compromiso, el trabajo, el trabajo bien hecho, ¿eh?, puede sonar un poco..., el trabajo, el trabajo, nuestra obligación, porque una vez más su compromiso y el de nuestro presidente se traducen en cumplimiento.

Y termino con unas palabras que utiliza mi compañero del Grupo Popular, y que hoy, como le ha tocado presidir, no las puede utilizar, de que este Gobierno es de personas que trabajan para personas.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Turno general de intervenciones.

Por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Peñalver.

SR. PEÑALVER PARDÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señor presidente de la Comunidad Autónoma, señoras consejeras y consejeros, señores diputados:

Es verdad, hoy sí es un día histórico, hoy se produce un hecho, la aprobación de una ley que es el resultado, sin duda, de la lucha de las asociaciones de familiares de personas con enfermedad mental y todas aquellas asociaciones del CERMI que gestionan pisos tutelados. Llevan casi diez años protestando por una medida dura que se incorporó en la Ley del 2013, del 8 de julio, en la que se endurecía el copago y que establecía que «los usuarios de los recursos residenciales participarán con el importe íntegro de su capacidad económica, descontándoles un 20% del IPREM al mes para gastos personales». Dejaba un dinero de bolsillo mínimo de 106,5 euros (antes de esta de esta ley eran 120 euros), y este año, como se ha comentado antes, por la subida del IPREM han sido 115 euros. Esto provocó que personas usuarias de servicios residenciales quedaran en una difícil situación económica, que podríamos calificar en algunos casos de pobreza y no pudieran llevar una vida normal de inclusión en la sociedad, siendo esta, además, una de las causas que dificultan la adaptación de los usuarios de pisos tutelados y que, como consecuencia de ellas, muchas personas

acaban abandonándolos, a pesar de ser el recurso que necesitan para su recuperación.

Con 115 euros al mes y dos pagas extras no se puede, no es posible, hacer frente a los gastos básicos de la vida diaria: para ir al dentista, para ir a la peluquería, para ir al podólogo, para unas gafas, para tabaco (porque, por desgracia, muchos fuman)... Señorías, esta medida penalizaba sobre todo a las personas jóvenes con algún trastorno mental u otra discapacidad que estaban en residencias y en pisos tutelados, quedándose con toda su pensión: solo se les dejaba 106 euros, que actualmente son 115 al mes.

Lo han denunciado hasta la extenuación la Federación de Salud Mental, las asociaciones que forman parte del CERMI, en sus comparecencias en la Comisión Especial de Discapacidad en la Asamblea Regional y también lo han hecho en la calle. Esto es lo que les ha hecho reaccionar.

Somos de las pocas comunidades autónomas que quedan por solucionar este problema. En Castilla y León, por ejemplo, ya lo hicieron en 2019 subiendo a 272,30 el dinero de bolsillo. En Valencia ya en 2016 lo subieron a 345 euros y actualmente ya está en 500 euros.

Señorías, lo dice la exposición de motivos de esta proposición de ley, estamos hablando de cumplir lo establecido en el Convenio de la ONU de 13 de diciembre de 2006, que recoge el derecho de las personas con discapacidad a vivir en la comunidad en igualdad de condiciones a los demás, así como la obligación de los Estados a adoptar medidas efectivas para que puedan lograr la máxima independencia y la inclusión participativa plena en todos los aspectos de la vida. Estamos hablando de no quitarles de la pensión 301 euros, que es el 20% del IPREM, que es lo que se establece en esta PPL, de dejarles en el bolsillo a estas personas con discapacidad que están en un piso tutelado, donde se esfuerzan en tener una vida autónoma, 301 euros, que este año, hasta ahora, eran 115 para gastos personales, para intentar hacer cosas como las que hacen otros jóvenes, como dice la Convención de la ONU, para cortarse el pelo, para ir al cine, para unas zapatillas deportivas, para un bañador, para ir a la piscina, actividades que los profesionales animamos a que hagan para socializarse y favorecer su autonomía y crecimiento personal, y que ahora tienen que asumir las asociaciones de familiares para no privarles de cosas tan sencillas como esa.

Es muy curiosa la sensibilidad que el Partido Popular tiene hacia determinados colectivos y hacia otros. Siempre dice el Partido Popular que el dinero de los impuestos está mejor en el bolsillo de los ciudadanos, defienden que los más ricos de esta región se quedan en sus bolsillos, como se ha dicho antes, 17 millones de euros (lo acaban de decir en la anterior presentación) por no pagar el impuesto de patrimonio, o que se queden otros cientos de millones los que hereden o reciban donaciones de sus familias ricas. Sin embargo han tardado diez años en decidir que se les deje en el bolsillo a las personas con discapacidad 320.000 euros más que supone esta medida al año, según dijo la propia consejera.

En una región que es la segunda en índice de pobreza, este Gobierno tiene dos varas de medir, una para los ricos y otra para los más necesitados. Este Gobierno, señorías, suspende en justicia social.

Miren, en abril de este año desde el PSOE presentamos una moción para que se aumentara el dinero de bolsillo a las personas con discapacidad que estuvieran en pisos tutelados. Ya antes lo habíamos propuesto en dos ocasiones en los presupuestos, e incluso en la legislatura anterior mis compañeros también lo presentaron a los presupuestos. Cuando se debatió en mayo esta moción hacía una semana que la consejera, la señora Franco, había anunciado a los medios de comunicación, después de una reunión con la Federación de Salud Mental, que se subiría el dinero de bolsillo. Sin embargo, a pesar de ese anuncio, el Partido Popular y sus socios presentaron una enmienda a la totalidad por la que se oponían a nuestra propuesta y pedían... ¿qué pedían? «Pues que el Gobierno de España pague porque estamos infrafinanciados...», en fin, eso que siempre se comenta aquí. Con esto generaron inseguridad e incertidumbre a las personas con discapacidad y a sus familias. Una semana antes habían prometido una cosa y una semana después se oponían a una propuesta formal del PSOE que decía casi lo mismo. Y ahora les han tenido en vilo hasta hoy. Como ya he dicho, comunidades autónomas como la valenciana, igual de infrafinanciada que la nuestra, lo resolvieron ya hace mucho.

Nos dijeron y nos volverán a decir que la Ley de Dependencia recoge que el Estado asumirá el 50% de la financiación, y es verdad que lo dice la ley, pero no dicen que en 2021 se dejaron sin gastar 4 millones de euros de los que envió el Gobierno de España para discapacidad, para la

dependencia; que el Gobierno de España ha aumentado en un 40% su aportación a las comunidades autónomas en los últimos dos años, algo que nunca hizo el Partido Popular en los siete años de Gobierno de Rajoy, que recortó en servicios y en prestaciones, porque nunca creyeron en la Ley de Autonomía de la vida personal y atención a las personas con situación de dependencia, una ley socialista que no les gusta porque avanza en derechos sociales. Por eso la aplican a regañadientes y por eso somos la comunidad autónoma con más retraso, con más listas de espera en el reconocimiento de la situación de dependencia y en la aplicación de la misma. La Asociación de Directores y Gerentes nos sitúa tristemente a la cola en la aplicación de un derecho fundamental como es la Ley de Dependencia.

Miren, cuando entré en política me propuse que no olvidaría a esas personas que cada día en mi trabajo están en una residencia y pasan por allí a que les demos 1 euro para tomar un café y, bueno, nos los vamos repartiendo, porque son muchos y cada profesional va dando el euro correspondiente a la semana a alguno de ellos, porque, en fin, a muchos de ellos les faltan dientes, están en unas situaciones precarias a pesar de estar en una residencia. Cerca ya del final de la legislatura, yo me quisiera ir con la satisfacción de que muchos de esas personas con discapacidad van a mejorar su situación. Así es, con esta ley algunos la van a mejorar, aunque otros, los que están aún en residencias, algunas personas jóvenes condenadas a estar en un régimen residencial de por vida, seguirán pidiendo el euro y seguirán recogiendo colillas del cenicero de la puerta del psiquiátrico o del suelo. Desde el PSOE lucharemos y trabajaremos para que esta situación se revierta y para que se cambie un modelo que condena a personas jóvenes y de mediana edad a estar de por vida en una residencia.

Señorías, apoyamos, como venimos pidiendo tanto tiempo, esta medida, y pido perdón –porque ustedes no sé si lo van a hacer– a aquellas personas que han venido sufriendo todos estos años las políticas de los recortes porque no hemos podido solucionárselo antes. Hoy realmente es un día de celebración para ellos, es un día para felicitar a las asociaciones de familiares de personas con enfermedad mental y otras discapacidades, que, con su lucha constante e intensa, han conseguido en gran parte lo que pedían. Es verdad que tendrán que conformar de nuevo a sus usuarios y usuarias, que hasta la nómina de febrero no van a tener el aumento que les prometieron en mayo, que tendrá efectos desde el 1 de diciembre de este año, como tuvieron que hacerlo para aguantar la petición que con desesperación vieron en mayo pensando que ya iban a tener los 300 euros en la mano. Bueno, de nuevo mi felicitación por la lucha a estas asociaciones y mostrar mi satisfacción por esta medida. Bien está lo que bien acaba.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

El Grupo Parlamentario Mixto divide su tiempo en cinco minutos para cada diputado.
Tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Gracias, señorías.

Oportunamente la señora consejera se ausenta.

Me gustaría comenzar esta intervención en el Pleno felicitando a los usuarios de las viviendas tuteladas para personas con discapacidad y a sus familiares, porque sabemos perfectamente que la subida del dinero de bolsillo es vuestro éxito, es un triunfo del movimiento asociativo agrupado en torno a la Federación de Salud Mental, que lleva toda una década luchando para que esto que estamos debatiendo hoy aquí se haga realidad. Muchísimas gracias a Delia, muchísimas gracias a Pilar, muchísimas gracias a Rosa y a todas esas personas que estáis detrás apoyando a este movimiento.

El año pasado os acompañamos en vuestras protestas a la puerta de San Esteban, aquí estábamos

junto a toda la Federación, la Asociación de Salud Mental, toda la gente, luchando por lo que traemos hoy aquí a este Pleno.

En septiembre os volvíais a concentrar a las puertas de la Consejería de Política Social. Aquí estabais una vez más sin dejar de luchar por lo que hoy traemos aquí a este Pleno.

Hoy es uno de esos días en los que se vuelve a demostrar que la única lucha que se pierde es la que se abandona. Quería deciros desde aquí que sois un ejemplo para todos los colectivos de la región que hoy deben tomar nota. A las instituciones los políticos debemos traer propuestas y a veces conseguimos avances, pero necesitamos siempre a la sociedad civil organizada en San Esteban o a las puertas de las consejerías para empujar los avances en esta región.

Y digo esto porque no tenía ninguna duda de que desde el Gobierno regional se vendería este punto como un triunfo particular. Por eso me van a permitir hacer un poco de memoria, señorías, en esta cuestión:

Ya en el mes de septiembre de 2019 la señora consejera Franco se comprometía con la Federación a incluir en los presupuestos regionales, y cito literalmente, «las peticiones relacionadas con la cuestión económica», en esta reunión que tenía la señora consejera con la Federación de Salud Mental.

Después de las movilizaciones del año pasado la señora consejera se volvía a comprometer (esto fue en mayo), pero no hubo ningún avance hasta la última concentración convocada por la Federación en septiembre.

Si usted quería de verdad subir el dinero de bolsillo, lo tenía fácil, lo podría haber hecho a través de una orden o de un decreto, señora consejera, un procedimiento automático que hubiera entrado en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Pero si no lo ha hecho así puede ser por dos razones: una, afán de publicidad; y dos, dilatar al máximo este asunto y ahorrarse unos euros. La mejor prueba de ello es que esta proposición de ley fue registrada, señorías, el 27 de septiembre, pero la Consejería de Política Social no informó favorablemente hasta el 7 de noviembre (estos son cuarenta días después). Señora Franco, yo creo que esto es jugar con las familias en un tema realmente preocupante.

Dice el refrán: «piensa mal y acertarás». Si ustedes podían haber hecho esto mucho antes y lo hacen ahora, pues es muy inevitable pensar que, además del interés que puedan ustedes tener por los usuarios, que seguro que lo tienen, también les mueve un claro interés electoral.

También se dice, señorías, que «bien está lo que bien acaba», pero ya les digo yo que esto no acaba aquí, porque desde Podemos vamos a seguir reclamando junto a los usuarios y a los familiares más medidas, más medidas como el aumento de personal sanitario en el ámbito de la salud mental, como la reducción de las listas de espera para la valoración de la dependencia, como el aumento de plazas de residentes y todas las reivindicaciones que tiene la Federación de Salud Mental. Necesidades estructurales, señorías, que llevan años y años sin abordarse y de las que no nos podemos olvidar.

Muchas Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Tiene la palabra el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor Miralles.

Señor presidente, señorías, buenos días.

Lo cortés no quita lo valiente, espero que el señor Castillo se reponga y esté pronto de vuelta aquí trabajando.

Bien, vamos al tema que nos compete ahora mismo. Por supuesto, esto es una mejora, indudablemente, nadie lo puede negar, y dudo que alguien se pueda oponer, como digo, a esta mejora, pero pongamos los puntos sobre las íes. Estamos hablando de garantizar el 52% del IPREM, es decir, garantizar 301 euros al mes, o lo que es lo mismo, menos de 10 euros al día. Como

comprenderán, poca independencia personal y mucho menos vida social se puede garantizar con esa cantidad de dinero. Hay días, días normalitos, que seguramente viviendo en la calle se puede conseguir más de 10 euros, que es lo que se les da a estas personas. Y esto ocurre porque seguimos legislando al peso, es decir, metiendo a todos en el mismo saco, que es mucho más fácil, lógicamente, pero también es mucho más injusto. La situación personal de cada ciudadano es distinta, hay personas que vienen apoyo familiar, tienen un entorno, y reciben una ayuda aparte de este dinero que se les da, y no deberíamos de legislar por igual para todos. Yo sé que eso es más trabajoso pero sin duda es mejor y, además, es más justo tener en cuenta la situación económica y familiar o personal de una manera más individualizada y no de una forma generalizada. Para algunos esa cantidad puede ser suficiente porque tienen ese entorno, ese apoyo, mientras que para otros que carecen de ese entorno familiar es totalmente insuficiente. Si queremos hacer una política centrada en las personas tendremos que legislar de manera más personalizada.

Y aunque en estos tiempos, por desgracia, vamos en sentido contrario, socavando las instituciones, premiando a los corruptos y legislando a veces el Código Penal a conveniencia de los delincuentes, eso no quita que tengamos que decir cuál sería el camino correcto, el camino que deberíamos de seguir a la hora de legislar, y yo entiendo que ese camino correcto es una legislación más personalizada, más individualizada y, sin duda, una legislación más justa. Es más trabajosa pero es posible porque, gracias a Dios, por la tecnología que tenemos en la actualidad eso se puede hacer. Así que indudablemente apoyamos este avance, pero tenemos que avanzar en algo que es mejor y que es lo que tenemos que hacer, mejorar la vida de los ciudadanos, y es con una legislación más personalizada, más individualizada.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación, votación de la proposición de ley.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Quinto punto del orden del día: [debate, por el procedimiento de urgencia mediante sistema de lectura única, de la Proposición de ley de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores](#), formulada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos.

A continuación, turno de exposición de la proposición de ley para los grupos parlamentarios proponentes.

Por un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Vicepresidenta, consejeras.

Hoy debatimos una proposición de ley nacida del compromiso tanto de nuestro grupo parlamentario como del Grupo Parlamentario Popular como del conjunto de todo este Gobierno regional, que se adquirió con los ciudadanos de la Región de Murcia en las pasadas elecciones, un compromiso convertido en obligación cuando hablamos de atender y solucionar los problemas de los murcianos, y en especial cuando hablamos de nuestros mayores. Y es así porque les debemos mucho, les debemos mucho a nuestros mayores. Gracias a su esfuerzo y sacrificio hoy podemos vivir en una sociedad más libre e igualitaria, una sociedad que mantiene un profundo respeto por nuestra historia y nuestra cultura, una sociedad democrática, repleta de derechos y garantías constitucionales y que cuenta con un sólido Estado del bienestar. Ellos, nuestros mayores, fueron los que forjaron con su lucha, con su esfuerzo, la sociedad en la que vivimos, y su ejemplo y su camino es en el que las siguientes generaciones nos miramos y nos reflejamos. Y no solo eso, actualmente también muchos de estos mayores son el sustento y el apoyo de muchas familias, que en los momentos más duros se ven forzadas a recurrir a ellos, a su esfuerzo para poder mantenerse. Como ejemplo tenemos la

situación por la que muchas familias han pasado para superar el impacto de la pasada covid-19, donde pensiones y ahorros han dado de comer a hijos y nietos mientras se normaliza la situación.

En definitiva, señorías, siempre vamos a estar en deuda con ellos, con nuestros mayores. Nos han dejado una herencia de gran valor a la que va ligada una gran responsabilidad. Al igual que ellos, debemos de seguir sumando esfuerzos para garantizar un futuro mejor a nuestras próximas generaciones, y al mismo tiempo asegurarnos de proporcionarles la mejor calidad de vida que nos sea posible en sus últimos años de vida.

Y en este sentido, señorías, va enfocada esta proposición de ley que hoy traemos a debate. La pandemia puso ya de manifiesto la necesidad de reforzar la calidad de la atención a nuestros mayores, y para ello debemos de asegurar una financiación adecuada y suficiente a la misma.

Asimismo, el contexto macroeconómico generado por la inflación y el aumento de los precios de los suministros como la luz, el gas o los carburantes, han repercutido en que las entidades prestatarias de estos servicios hayan tenido que hacer frente a este aumento de costes, viendo mermada su capacidad económica para seguir prestando tales servicios y en las mismas condiciones en las que lo venían realizando con anterioridad.

Siendo conscientes de que los poderes públicos tenemos la obligación y el deber de velar por los derechos de las personas mayores y de que las circunstancias iniciales de los conciertos sociales y convenios han cambiado, consideramos necesario adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades provocadas por la covid-19 y por la situación macroeconómica en la que nos encontramos, aumentando así en un 5,38% el precio por plaza en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial de centros de día para mayores, con efecto retroactivo desde el pasado día 1 de enero del presente año 2022, un incremento que pretende seguir garantizando una asistencia adecuada y coordinada, con unos servicios dignos y de calidad que garanticen su bienestar tanto físico como mental.

Con la aprobación de este aumento se materializa el compromiso adquirido por parte de este Gobierno regional de subir en más de un 13% el precio por plaza de los servicios de atención residencial y centros de día. Para este año 2022 estaba previsto este 5,38; para 2023, el 3,5; y para 2024, el 4,25. Todo ello con el objetivo de mejorar la atención de los usuarios y continuar ayudando a paliar los sobrecostes a los que tienen que hacer frente los centros de día de mayores y los servicios de atención residencial, como consecuencia, decía, de la crisis sanitaria y de la inflación.

Y todo ello, señorías, se está llevando a cabo gracias al esfuerzo presupuestario que se realiza desde el Gobierno regional año tras año, aun siendo, como tantas veces repetimos, la comunidad autónoma peor financiada de España. Un esfuerzo presupuestario que se podría dedicar a mejorar otros servicios públicos si el Gobierno de España no hubiera decidido de forma unilateral dejar de dotar a las comunidades, a todas, a todas las comunidades autónomas, del Fondo Covid, del que se mantienen la mayoría de las medidas de protección.

Dicho todo esto, señorías, y en aras de mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, y de que las entidades del sector puedan hacer frente a todos estos incrementos de costes, garantizando la calidad y la prestación de los servicios, pido que se vote por unanimidad este incremento del importe del precio de las plazas en los convenios de los servicios de atención residencial y de centros de día para las personas mayores.

Y agradecer una vez más en este caso, señora vicepresidenta, el esfuerzo que han hecho desde su Consejería para llevar a cabo esta medida.

Muchísimas gracias.

SRA. ALARCÓN GARCÍA (VICEPRESIDENTA SEGUNDA):

Se abre el turno general de intervenciones. Empezando por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora diputada Abenza Campuzano.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señora vicepresidenta.

Buenos días, señorías.

Consejero, «trabajo, buen trabajo», gobierno de la gente, para la gente, y enmiendas», esas son algunas de las palabras que he escuchado esta mañana tras entrar por la puerta, pero la verdad nos dice otra cosa bien distinta, la verdad nos dice que ustedes han hecho tan mal el trabajo que nos traen un proyecto de ley dos meses tarde, y además lo saben, olvidando a la gente para la que dicen gobernar.

Pero como diría Jack el Destripador, vamos por partes. Quince son los días que le quedaban al Gobierno para tramitar esta proposición de ley de incremento del importe del precio de servicios, precisamente a los conciertos sociales y a los convenios de los servicios de atención residencial y de centros de día para personas mayores, quince, que son precisamente los días que restan desde hoy hasta el próximo 29 de diciembre, pleno en el que se aprobará la Ley de Presupuestos de 2023, que actualmente se está tramitando en la Asamblea Regional. Un incremento que, como bien decía el diputado tráfuga de Ciudadanos, no solo es fruto de una obligación moral y ética derivada de una pandemia mundial sin precedentes, que puso de manifiesto el obsoleto modelo residencial, sino también de una obligación legal, concretamente una obligación legal que nos dimos todos y todas al aprobar la Ley de Presupuestos de 2022. De ahí esta proposición de ley, cuyo único artículo regulará el incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios del sector de las personas mayores, con efecto retroactivo de 1 de enero de 2022, por el que se incrementará un 5,38% el precio por las plazas de los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial para las personas mayores; un incremento que, si bien es más que necesario urgente, llega, como acabamos de comprobar, tarde, tan tarde que casi no llega. De hecho hemos tenido que esperar todo un año a que se dé cumplimiento a la disposición adicional trigésima quinta de la Ley de Presupuestos de 2022, y más de diez meses en dar cumplimiento a la resolución del director gerente del IMAS, publicada en el BORM 29, de 5 de febrero de 2022, por la que se determinaba lo siguiente: «De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto número 10/2018, por el que se establece el régimen jurídico en los conciertos en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados de los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, que determina que los conciertos sociales podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación, cuando varíen las circunstancias, precisamente con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales de las plazas vigentes en el momento de entrada en vigor la presente ley, tendrán un incremento de un 5,38% desde el 1 de enero de 2022».

Como ven, señorías, por lo mucho que se ha esperado y demandado este incremento tanto por parte de trabajadores y trabajadoras como por sindicatos e incluso por las propias residencias, como verán, bien podría parecer que hoy más que ante un trámite, como decía la señora portavoz (en este caso es portavoz de Podemos, o del Grupo Mixto), podríamos estar ante un trámite electoral o, aún peor, podría parecer incluso que estamos ante una ley cien por cien oportunista. Pero, como verán, nada más lejos de la realidad, ya que lo que se vuelve a evidenciar precisamente es que estamos ante un hecho caótico, nefasto, que vuelve a poner de manifiesto precisamente la gestión de política social de este Gobierno. De hecho, en la Región de Murcia hemos esperado tanto que han dado lugar hasta a que cambie el porcentaje del 5,38% hasta subir a un 6,5%, por tanto, lo que hoy traen ha quedado bajo y obsoleto, algo de lo que tampoco se hablará hoy aquí. Pero no se preocupen, que para eso estamos nosotros y nosotras, para informar de la verdad, no es su verdad, sino de la verdad, para poner blanco sobre negro esas cartas que le llegan pero fingen no leer, para poner de manifiesto lo que los sindicatos regionales denuncian y ganan en sentencias favorables, pero fingen desconocer, para decir alto y claro que están obligados a subir este incremento, no solo tarde, como lo hacen hoy, sino que además ha quedado obsoleto, como digo, desde el 14 de noviembre, momento en el que el BOE publicó las tablas salariales del año 2022 en el VII Convenio colectivo del marco estatal, donde precisamente obligaba a las residencias a pagar ya no el 5,38%, como propone esta ley, sino el 6,5% del incremento para todos los conceptos salariales, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2022. Un hecho que, dada su incompetencia e incomprensible tardanza y nefasta gestión, le hicieron saber a López Miras, sabedor de este asunto y solucionador de ninguno, a través precisamente de una carta dirigida a la Consejería, sí, a la Consejería de Política Social, Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, y

ahora también Transparencia (en ese cajón de sastre que ustedes se inventan para todos), una carta que parte de la Asociación de Dependencia de la Región de Murcia y de Lares, que además data de hace escasas semanas, y en la que le recuerda al Gobierno a través de ella lo siguiente (les cito un párrafo): «Estimada señora vicepresidenta y consejera doña Isabel Franco, en la reunión del pasado 10 de noviembre se nos informó a las asociaciones de residencias de mayores de la Región de Murcia de la imposibilidad de llevar a cabo la modificación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales. Esta modificación legislativa, de trascendental importancia para el sector de la dependencia, es uno de los puntos que su Consejería se comprometió a promover en la reunión mantenida en abril -en abril- de este año...», sí, han oído bien, y estamos en diciembre. Continúa la carta diciendo que siete meses después continúan con que no es posible promover la iniciativa legislativa, pues, según los servicios jurídicos consultados dicha modificación contraviene la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que además dicen que no entienden muy bien en qué medida dicha disposición les afecta, más aún cuando, como ustedes bien saben, en Cantabria ya se modificó precisamente en marzo de este año. Una ley de estabilidad presupuestaria, como bien saben, es una ley estatal y, por tanto, obliga a todas las comunidades y administraciones públicas por igual, incluyendo a la Comunidad Autónoma de Murcia y a Cantabria, y por ello precisamente las residencias no conseguían entender cómo una ley nacional afecta a una comunidad, en este caso Cantabria, y no a otra, en este caso a la Región de Murcia. Por ello, terminaban recordándole a la señora consejera que desde el lunes 14 de noviembre ya el 5,38% quedaba desfasado, porque ahora necesitaban un 6,5.

Como ven, señorías, hasta las residencias les recuerdan por carta que un 5,38 no basta, ya que los trabajadores y las trabajadoras de la dependencia (más de 300.000) ya cuentan con unas tablas actualizadas con el incremento salarial del 6,5%.

Señorías, a nadie se le escapa que la resistencia de las empresas para cumplir evidentemente ha sido bastante complicada tras la pandemia, unos incumplimientos que además vienen de lejos, desde el inicio del año para ser exactos, cuando las patronales no aplicaron la subida salarial que recogía el convenio de ese 6,5 o el IPC real de 2021. Por ello sindicatos como UGT denunciaron esta situación precisamente ante el Servicio de Arbitraje en enero, donde finalmente la Audiencia Nacional le dio la razón y dictó sentencia el 20 de junio de 2022, donde obligaba a las empresas a aplicar las cláusulas de revisión salarial incluidas en ese VII Convenio del marco estatal.

Luego teníamos una ley, teníamos unos presupuestos, teníamos un BORM del IMAS en marzo, una sentencia en junio y, aun así, nada, nada de nada de nada hasta hoy. Como digo, bien podría parecer que estamos ante una medida electoralista, si no fuera por la necesidad imperiosa de este aumento.

Concluyo dirigiéndome a las trabajadoras y a los trabajadores que cada día se dejan la piel en los servicios esenciales que dignifican lo mejor del ser humano y al ser humano, precisamente nuestras personas mayores. Y les digo que no se preocupen, que el Partido Socialista Obrero Español en la Región de Murcia, que sí es un partido serio y responsable, que sí es un partido de Estado y de región, que sí es un partido que piensa en los murcianos y las murcianas y que piensa en la gente y gobierna para la gente y, por tanto, es corresponsable con esta situación que ustedes mismos han creado, subiendo un 5,38% un año tarde, con efectos retroactivos, pero un año tarde, va a apoyar precisamente esta subida para que no sigan lastrando este lastre. Porque, al contrario que López Miras, que ya ha abandonado esta sala, un año más demora el oro, el incienso y la mirra por Navidad, nosotros consideramos que es urgente y necesario hacer ya una ley que precisamente suba el 6,5% y no este 5,38 que ustedes les traen, que no son sino más que migajas por Navidad.

Muchas Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

El Grupo Parlamentario Mixto divide sus tiempos en cinco minutos por diputado.
Tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor Miralles.

Señora consejera, miren, Isabel Franco, 19 de abril de 2020: «Hay que cambiar el modelo de residencias de nuestra región». Estas fueron las primeras declaraciones públicas, señora consejera, cuarenta días después de que la pandemia llegará a nuestras residencias. Desde entonces, la nada. En lugar de cambiar el modelo, todos los recursos se destinan a apuntalar el sistema de conciertos que ya había, un sistema que cada año que pasa presenta más carencias y nos sale más caro.

Lo que hoy se va a aprobar aquí es de hecho el primer tramo de una subida pactada en el precio de las plazas en residencias y centros de día del 13,13% entre 2022 y 2024, y, claro, señorías, claro que hay que actualizar precios en un momento como el que estamos viviendo para hacer frente a la inflación, pero también la subida salarial del 6,5 que fija el convenio marco, una subida que se ha peleado en los tribunales y que ya disfrutaban 15.000 trabajadoras de nuestras residencias. Para que luego digan que los sindicatos no hacen su trabajo.

Pero creemos también que, además de esta actualización en los precios, es el momento de ir más allá y afrontar ese cambio de modelo tan necesario. Lo que proponen usted, señora consejera, y el señor presidente, López Miras, no lo conoce nadie, pero lo único que sí sabemos es que se oponen al modelo que propuso el Ministerio de Derechos Sociales, de la señora Belarra, y que aprobó el Consejo Interterritorial en junio. Y yo me pregunto... me gustaría, de verdad, señorías, saber a qué se oponen en concreto. ¿Se oponen a aumentar las ratios de profesionales?, ¿se oponen a limitar el número de plazas a 120 para acabar con las macrorresidencias inhumanas?, ¿se oponen a fomentar el telecuidado?, ¿se oponen a mejorar la atención sanitaria que reciben nuestros mayores en esos centros? ¿A qué se oponen ustedes? Porque se oponen y no explican a qué es lo que se oponen.

Mire, señora Franco, en el mes de septiembre las consejerías de Salud y Política Social nos prometían un plan para coordinar esta atención sanitaria (tenemos aquí la noticia). La noticia decía: «Cada área de salud tendrá un número fijo de sanitarios para atender a los usuarios de las residencias». Esto decía la noticia. ¿Dónde están, dónde están los sanitarios para atender las residencias? Porque de esto nunca más se supo y los presupuestos de este año han olvidado esta promesa conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Política Social. ¡Qué sorpresa, se han olvidado!

Mire, señora Franco, esto es muy grave, es gravísimo. ¿Y sabe usted por qué? Porque esto quiere decir (Dios no lo quiera) que si hubiese una nueva pandemia u otro tipo de grave emergencia sanitaria volveríamos a vivir exactamente la misma pesadilla, porque todo sigue exactamente igual que en 2020.

Realmente, consejera, viendo estos años su trayectoria política en esta Cámara, tampoco esperábamos gran cosa de usted, pero después de veinticinco años había que echar al Partido Popular. Esto nos lo decía usted consejera, antes de convertirse en la persona que ha terminado apuntalando a este Gobierno. Exactamente ha sucedido con su discurso sobre las residencias. Después de la pandemia, consejera, se subía usted al carro, porque había que cambiar el modelo de residencias. ¿Por qué? Porque era lo que todo el mundo estaba demandando y era lo que había que hacer. Pero la realidad hoy es que usted se ha convertido en el freno del Partido Popular para asegurar que no cambie absolutamente nada. Pero, consejera, los usuarios, los familiares y los trabajadores y trabajadoras de las residencias ya lo han entendido. Si queremos cambiar de verdad el modelo residencial y aumentar el cuidado a nuestros mayores y a nuestras personas con discapacidad, habrá que empezar por cambiarla a usted y a su Gobierno.

Gracias, señorías.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Tiene la palabra el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor Miralles. Buenos días de nuevo.

En cuanto al aumento del pago en las plazas concertadas era de recibo, dado que estamos en un periodo inflacionista en el que, como es lógico, han subido los costes en todos los ámbitos e indudablemente también en el ámbito de las residencias.

Lo que sí deberíamos de preguntarnos es cómo puede haber tanta diferencia entre el coste de una plaza gestionada directamente por la Administración y otra gestionada de manera concertada. La contribución que hace la Comunidad Autónoma por plaza antes de esta subida, que, por cierto, lleva un año de retraso porque ya se les prometió en el 2022, como digo, la contribución en residencias de mayores es de unos 1.769 euros al mes y en residencias psicogeríatras unos 1.921. Esa misma plaza gestionada en una residencia pública directamente por la Administración tiene un coste medio de unos 78,5 euros al día, es decir, unos 2.400 euros al mes, y como la Administración no tiene que pagar alquiler ni amortizaciones, a diferencia de las privadas, ese precio es bastante más elevado, algunos expertos hablan incluso de un precio equivalente a unos 4.000 euros, el doble de lo que se paga por la misma plaza en una concertada. Y habría que estudiar, deberíamos de saber de dónde viene ese desfase que es absolutamente excesivo, porque o bien el servicio que se presta a los residentes en las residencias públicas es infinitamente mejor, cualitativamente mejor que el que se da en una plaza concertada, o, si no es así, y yo me temo que no hay tanta diferencia en el servicio, aquí tenemos un grave problema de gestión con el dinero público. Con este aumento de 61 euros al día, la plaza concertada se sigue quedando bastante lejos todavía de lo que cuesta una plaza gestionada directamente por la Administración, pero, bueno, es indudablemente una mejora absolutamente necesaria.

Otro aspecto a mejorar, y que es el que se asocia con la mayor calidad en la atención y en el servicio, es la ratio trabajador/residente, donde estamos en una media de un 30%, digamos, 1 trabajador por cada 3 residentes, cuando lo ideal y a lo que se tiende es a una ratio del 50%, que ya hay al menos cuatro comunidades que lo superan, unas cuantas que están en ese 50%, y otras, entre las que estamos nosotros, en el furgón de cola, que estamos por debajo del 40% (nosotros alrededor del 30%), otro aspecto fundamental que, indudablemente, tenemos que estudiar y mejorar.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación, votación de la proposición de ley.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos presencialmente, cuarenta y uno. Votos emitidos telemáticamente, uno. Votos a favor, cuarenta y uno. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una. Queda, por tanto, aprobada la proposición de ley.

Sexto punto del orden del día: [debate y votación de la iniciativa legislativa ante el Congreso de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para permitir la pervivencia de conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional en terrenos que han pasado a ser de dominio público marítimo-terrestre](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

No habiéndose formulado enmiendas a la presente iniciativa legislativa ante el Congreso, su debate se realizará de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara. Esto es, con un turno general de intervención por un tiempo de 5 minutos para cada grupo parlamentario.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Fernández Sánchez.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero reiterar el agradecimiento de mi grupo parlamentario a los cuatro comparecientes en el trámite de audiencias legislativas. Gracias por su contribución, por sus reflexiones, por sus aportaciones respecto del texto que hoy debatimos aquí y sobre las zonas afectadas y los efectos del cambio climático en las costas de España y de la Región de Murcia.

Superado el trámite de audiencias, ningún grupo parlamentario ha presentado enmiendas al texto que presentó inicialmente el Grupo Parlamentario Popular, por lo que el texto que hoy se somete a

votación definitiva no ha sufrido modificación alguna. Ya abordamos en el debate de toma en consideración las cuestiones que nos parecían relevantes a nuestro grupo parlamentario respecto de esta modificación de la Ley de Costas de 1988. También explicamos que el Grupo Parlamentario Socialista no iba a ser cómplice de que determinados partidos pretendan aprovechar una situación que es conflictiva para muchos vecinos de la región para intentar sacar rédito político a costa de sus expectativas, a costa de las expectativas de esas vecinas y vecinos afectados, a los que seguramente no les han explicado y no les han dicho que esta no es la solución definitiva a los problemas de sus viviendas.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere seguir mirando a la cara a todos los vecinos y vecinas afectadas de esta región por esta situación de la Ley de Costas. Así lo explicamos en las audiencias legislativas y así lo hemos explicado a los vecinos y lo queremos explicar hoy. Porque el Grupo Parlamentario Socialista no quiere prestarse a paripés, como, por ejemplo, el que ayer nos planteaba el señor López Miras, ya que desde hace un mes el señor López Miras y el Gobierno regional tienen encima de la mesa la propuesta que Pepe Vélez hizo respecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma por parte del Partido Socialista de la Región de Murcia. Lo tiene desde el día 13 de noviembre. El día 14 o el día 13 de diciembre nos plantea una reunión, cuando ya se ha producido el debate de totalidad, y por lo tanto quedan fijados los presupuestos del Servicio Murciano de Salud, de la Consejería de Economía, de la Consejería de Educación, de la Consejería de Medio Ambiente y, por lo tanto, nos es imposible dar más dinero para medio ambiente, para salud, para sanidad, para el Mar Menor y para educación, que es lo que pide precisamente la propuesta de Pepe Vélez para los presupuestos de 2023.

Pero, bueno, lo importante hoy es poner de manifiesto la importancia y la trascendencia de esta proposición de ley que nos traen aquí para modificar en el Congreso de los Diputados la Ley de Costas del 88 para los vecinos afectados de Los Nietos, Puntas de Calnegre, Cabo de Palos y Mazarrón. Tienen una sentencia que les explicaría a los vecinos claramente, en nombre del Tribunal Constitucional, que, aunque se apruebe el texto tal cual lo han presentado aquí, los vecinos tendrían que iniciar un expediente cada uno de ellos y de forma individual para demostrar que sus terrenos han perdido las características naturales que tenían y que es necesario para la desafectación que se proceda a decidir y a certificar que esos terrenos no son necesarios para la protección y para la utilización del dominio público terrestre. Es decir, que aunque se les dote del nombramiento de poblados, o pueblos, o zonas determinadas como de valores especiales etnológicos, todos los vecinos, todos y cada uno de ellos, estén o no estén con esa calificación, si quieren desafectar su vivienda del dominio público marítimo-terrestre, tienen que poner de manifiesto, tal y como dice la Ley de Costas, que ustedes no modifican, porque lo que dicen en el apartado dos es que esos núcleos serán excluidos del dominio público marítimo-terrestre mediante la práctica de las actuaciones necesarias. Pues les explico las actuaciones necesarias, que son: demostrar que han perdido sus características naturales y demostrar que esos terrenos no son necesarios para la protección y la utilización del dominio público marítimo-terrestre, tengan la calificación que tengan. Y eso es lo que pone en la Ley de Costas y eso es lo que tienen que demostrar todos los vecinos, y los vecinos lo saben, porque muchos ya han iniciado los expedientes de innecesariedad, y ustedes lo saben.

El señor Jiménez de Cisneros, su proponente, el señor que compareció en nuestra comisión le dijo que sí, que sí se habían producido desafectaciones en Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana, y yo le añado Cantabria, comunidad pionera que inició y aprobó ese tipo de expedientes en 2019. De todas formas le voy a decir, ¿lo urgente sabe lo que es? Los deslindes. Lo que tiene que procederse a hacer por parte de Costas y lo que de verdad le dará seguridad jurídica a todos los vecinos y vecinas es que se proceda a un deslinde de acuerdo con la Ley de Costas de 1988. Eso es lo que resolverá sus problemas, no que les llamen de determinado valor etnográfico a los conjuntos urbanos afectados en esta región.

Así que, señorías, basta de demagogia, miren a la cara a los vecinos, díganles la verdad, díganles que, aunque se les declare con esa calificación, los vecinos van a tener que iniciar todos y cada uno de ellos un expediente de desafectación, porque es lo que dice la Ley de Costas y es lo que tienen que hacer, y no tienen otra salida que no sea, una vez determinados los deslindes...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Termine, señora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Termino.

Vamos a abstenernos, porque esta iniciativa no aporta soluciones reales a los vecinos, es un paripé y es una manera de ganar votos sin resolver los problemas. Y anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista, que es consciente de que hay que aportar soluciones a este problema, presentará en la Asamblea una iniciativa en este sentido, encaminada a definir soluciones reales para los afectados, con rigurosidad y sin fines partidistas.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

El Grupo Parlamentario Mixto divide su tiempo en dos minutos treinta segundos para cada diputado.

Tiene la palabra el señor Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, dos minutos dispongo, creo que me dará tiempo a decir lo que tengo que decir.

No sé si los astros se alinean hoy de manera extraña, pero me siento hoy especialmente satisfecho por las intervenciones del Partido Socialista. Lo he dicho antes y vuelvo a decirlo ahora.

Es cierto que tenemos que pelear porque el rigor presida todas y cada una de nuestras acciones legislativas en este caso, en eso estamos de acuerdo todos. Sin embargo, no podemos perder de vista que en demasiadas ocasiones la Administración pública, lejos de servir los derechos y los intereses de los ciudadanos, se convierte en una maquinaria mastodóntica, con sus propios intereses, con sus propios plazos, con sus propios objetivos, que en demasiadas ocasiones pierde de vista que la razón última de su existir es precisamente preservar los derechos de aquellos ciudadanos a los que demasiado habitualmente maltrata.

La evolución de la legislación de costas al final lo que viene a producir es de facto una expropiación de los derechos de los ciudadanos, que obtuvieron esos derechos precisamente conforme a la legislación vigente en aquel momento y que no está siendo debidamente protegida. Y se nos dice –decía yo, que además estoy de acuerdo–: «Oiga, tenemos que intentar que haya más rigor, porque incluso la aprobación de esta propuesta no exime a los ciudadanos de tener que seguir el procedimiento». Es cierto. Pero, miren, y permítanme que les diga una cosa de la que además no me siento orgulloso de tener que decirla, y no me siento orgulloso precisamente porque es verdad, vivimos en una nación en la que cuando es necesario para los intereses de un señor modificar el Código Penal para favorecer a los criminales con los que gobiernan se modifica, y ahora nos parece que resulta imposible hacer una modificación legislativa para garantizar los derechos de los ciudadanos, que son la razón última de existir de este Gobierno.

Por última vez, para que quede claro, sí, por supuesto, a ese rigor del que nos hablaban, pero que no se nos olvide que sí podemos favorecer a los criminales, con mucha más obligación tendremos que favorecer a los ciudadanos honrados, trabajadores de esta España, que si no les favorecemos cada vez serán menos.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor Miralles.

Señorías, desde Podemos entendemos perfectamente la situación de los afectados por la Ley de Costas, desde luego, una serie de ciudadanos y ciudadanas con las que nos hemos reunido ya en más de una ocasión. Por eso, desde aquí lo primero es invitarles a seguir luchando y enviarles nuevamente nuestro apoyo, y asegurarles que vamos a seguir trabajando por encontrar esa solución, porque lamentablemente el texto que se nos trae aquí no es la solución que necesitan. Nos parece, en cambio, un intento, otro más, de pasarle la pelota a cualquier otra Administración, en este caso al Gobierno central, y no hay mejor ejemplo que lo que dicen en su exposición de motivos. Dicen: «El Gobierno actual ha adoptado a lo largo de los últimos años en otras zonas de España, excluyendo sin explicación alguna a Murcia, decisiones que han permitido a los propietarios continuar disfrutando de sus viviendas». Pero se olvidan sus señorías del Partido Popular que fue el Gobierno de Mariano Rajoy el que modificó la Ley de Costas en 2013, una modificación en la que propuso amnistiar hasta doce núcleos de población, en Cataluña, en Comunidad Valenciana o el País Vasco, pero ninguno, ninguno, en la Región de Murcia. Señorías del Partido Popular, ustedes gobernaban en Madrid y gobernaban en la Comunidad; ahora parecen muy preocupados, pero entonces, cuando podían hacerlo y tuvieron la posibilidad, ninguno de ustedes movió un dedo, y esa es la realidad, no hay más realidad que esa.

Por otro lado, la redacción de esta iniciativa es jurídicamente deficiente y políticamente ambigua. Es algo que se ve perfectamente en el apartado a) del punto 1, en el que proponen proteger a aquellas edificaciones cuya demolición o supresión, y cito literalmente, «supusiera una pérdida de aspectos culturales, históricos o turísticos». Claro, turísticos también, «turísticos». Esta proposición de ley permitiría proteger por su valor turístico hasta el famoso hotel ilegal de El Algarrobico, ¿verdad?, o incluso un restaurante como el que el Ayuntamiento de Cartagena quiere autorizar en Cabo de Palos –¿eso también es mentira, señor Segado?–, pero no permitiría, sin embargo, salvar las viviendas de particulares, como la de José Antonio o la de Federico. Y no es de recibo, señorías, no es de recibo que se utilicen las legítimas reivindicaciones de los pequeños propietarios afectados para proteger otros intereses, que es lo que parece que aquí se está haciendo, señorías del Partido Popular, porque a los pequeños propietarios no es el valor histórico ni etnológico ni cultural ni turístico de sus viviendas lo que les ampara, como bien dice el propio informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara, lo único que puede salvar sus hogares, y así lo establece la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, es un procedimiento de desafectación...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Termine, señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

...de dominio público en el que se establezcan dos cosas: en primer lugar, que los terrenos han perdido sus valores naturales o, en segundo lugar, que ya no son necesarios para la protección del dominio público o la utilización del mismo. -Y termino, señor Miralles-. Aquí llegamos a la clave de la cuestión, ya que ese procedimiento es a los ayuntamientos a los que les corresponde iniciarlo y no a la Comunidad Autónoma ni tampoco al Ministerio, y esta es la verdad que se callan. Esta es la verdad que se callan y esto es lo que deberían hacer.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora Marín, ha terminado su tiempo.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Sí, muy bien.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Ya no tiene la palabra.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Dejen de marear a los afectados.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, que conste...

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Vale, que no conste en acta. Ya lo sabemos, señor Miralles. Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Pasamos a la votación... No, perdón, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Vicepresidenta, consejera, consejeros.

El derecho a la propiedad privada, recogido en el artículo 33 de nuestra Constitución, deja bien claro que nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

Lo que ocurre con las acciones que se quieren llevar a cabo con las propiedades de los vecinos de Los Nietos, Calnegre, Mazarrón, Cabo de Palos, requiere de un ámbito de protección por parte de esta Comunidad Autónoma. Son alrededor de 400 familias las afectadas por una Ley de Costas que cumple ya 34 años de vigencia sin apenas haber experimentado ningún cambio. 400 familias que observan atónitas cómo la ley, que debería de ser un fundamento ideado para proteger a los ciudadanos respecto a las relaciones sociales, les va a despojar de 370 viviendas construidas o adquiridas con el esfuerzo, el trabajo y también con mucha ilusión y la ilusión de toda una vida. 370 viviendas que fueron construidas con anterioridad a la promulgación de la Ley de Costas que ahora quiere eliminarlas, y que en primera instancia nos hace cuestionar el principio de no retroactividad que garantiza nuestro ordenamiento jurídico.

La conservación y el respeto por el litoral, por nuestro litoral, debe de ser una prioridad para todas las administraciones y tenemos la obligación de mantenerlo a salvo de cualquier abuso. Depende de ello la buena salud y el fomento de un sector tan importante para nosotros como es el del turismo, y ni qué decir tiene que la atención y la vigilancia del medio ambiente también es fundamental para nuestra pervivencia, y así nos lo reclaman los ciudadanos. Es preciso que las leyes que se promulguen en esta cuestión tengan siempre muy en cuenta los principios de crecimiento económico dentro de un marco de sostenibilidad medioambiental, pero sobre todo esas leyes deben de ser justas para los ciudadanos, que son al fin y al cabo los que justifican su elaboración.

Es un hecho constatado que la regresión de la franja litoral de las últimas décadas, provocada en

gran medida por el aumento del nivel del mar, ha ocasionado que muchos de estos 370 hogares se encuentren ahora dentro del límite fijado en la Ley de Costas de 1988, pero de este acontecimiento natural no son responsables, por supuesto, sus propietarios, y a pesar de la total falta de intención de estas familias se les quiere despojar de sus viviendas, que, insisto, fueron construidas de manera legítima en su día.

Además, tal y como nos dice la proposición de modificación que votamos hoy, gran parte de estos hogares componen núcleos históricos y expositivos de un modo de vida, donde la proximidad al mar era de vital importancia para su subsistencia. Son, en definitiva, parte de nuestro pasado cultural, que deberíamos de proteger como cualquier otro elemento de nuestro patrimonio, fomentando incluso su potencial turístico y divulgativo en lugar de tratar de derribarlos. Los ejemplos de esta regulación e integración los podemos ver en países como Grecia, Italia, Francia, Croacia y otros países también de nuestro entorno europeo, donde sacan provecho de manera sostenible de la singularidad de estos núcleos de construcciones.

Es por ello que esta Proposición de modificación de la Ley de 1988 incluye de manera acertada este tipo de excepciones, que son más que justificadas a la hora de proteger no solo el derecho a los legítimos propietarios sobre un bien que les pertenece, sino también parte de la identidad de estas zonas costeras y del modo de vida que justificó la ubicación de estos asentamientos de población.

Y, por supuesto, no puedo evitar destacar que lo que propone esta proposición de modificación ya ha sido tenido en cuenta y aplicado por el Gobierno de España en otras comunidades autónomas, por lo que la no aceptación de dichas excepciones en nuestra región sería un agravio comparativo más, a sumar a los que ya venimos padeciendo de manera sistemática por el Gobierno del señor Sánchez.

Es por ello que nuestro voto será favorable a esta proposición de ley, para que se permita la permanencia de estos conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional en terrenos que han pasado a ser de dominio público marítimo-terrestre por circunstancias anteriores o ajenas a sus propietarios legítimos.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Empiezo esta intervención como comencé el día de la toma de conocimiento, y es por qué estamos aquí. Yo creo que el fin último de por qué estamos en esta Asamblea, de por qué los ciudadanos nos pagan un salario, es para intentar, al menos intentar, resolver algunos de sus problemas e intentar que vivan un poquito mejor.

Miren, hay centenares de vecinos en nuestra región que están pasándolo mal, que están sufriendo y que están preocupados por la situación de sus viviendas, en muchos casos segundas viviendas, segundas residencias, y en otros primeras residencias.

Además, venimos a responder con esta iniciativa a la voluntad de los distintos ayuntamientos de esta región, manifestados por unanimidad, es decir, todos los partidos en todos los ayuntamientos donde existe esta problemática se han pronunciado unánimemente para que pongamos en marcha una iniciativa como esta. Pero, claro, es posible que esta iniciativa, lo ha dicho la señora Fernández, no sea suficiente. Ha dicho: «es innecesaria y además es insuficiente». Pues si no era suficiente esta iniciativa, usted estaba en su legítimo derecho, y además yo le pedí que así lo hiciera, y se lo pedí desde esta misma tribuna, de presentar las enmiendas que usted considerara para mejorar la iniciativa que había planteado el Partido Popular, y nosotros las hubiéramos aceptado de buena gana. Y si es innecesario, no entiendo por qué estamos aquí; dígaselo a las cuatrocientas familias por qué no han iniciado su expediente de innecesariedad. Sencillamente porque en la Demarcación de Costas de la Región de Murcia, y usted lo sabe, no se ha hecho ni uno solo de esos expedientes.

Todos los expertos, todos los expertos que han comparecido en la Comisión han compartido una opinión, que es que el trámite existe en el papel, en la ley, pero que es imposible de desarrollar, salvo en momentos muy muy puntuales.

Mire, yo no vengo aquí a hablar en «politiqués», yo vengo a hablar en español y para que se nos entienda. ¿Esos ayuntamientos que han aprobado por unanimidad que se lleven iniciativas de este tipo estaban mintiendo a los ciudadanos, como el Partido Socialista ha acusado de que con esta iniciativa estamos mintiendo a los ciudadanos? ¿Estaban ustedes cuando votaron a favor en el Ayuntamiento de Cartagena, en el de Mazarrón, en el de Lorca..., estaban ustedes mintiendo a los ciudadanos y faltando a la verdad?

Miren, si esta no es la solución, y usted ha dicho que esta no es la solución, que venimos aquí a hacer un paripé, uso palabras textuales, «un paripé y con fines electoralistas», si esta no es la solución, ¿cuál es? ¿Cuál ha planteado usted en los tres meses de tramitación, perdón, en los cinco meses de tramitación de esta iniciativa? ¿Qué solución ha planteado el Partido Socialista? ¿Qué enmienda ha planteado el Partido Socialista? ¿Qué mejora ha planteado el Partido Socialista? Se lo digo yo, absolutamente ninguna.

Pero, mire, yo me comprometí con los vecinos y lo voy a hacer. No vengo aquí a establecer una discusión política, porque ellos me dijeron, y seguramente con buen criterio, que esa confrontación que el Partido Socialista busca continuamente a los que únicamente perjudica es a ellos, y yo, créame que cuando redactamos esta iniciativa lo hicimos para intentar solucionar un problema, no para generarles otro problema a ellos.

Hoy creo que vivimos un día importante para esos vecinos. Vamos a aprobar, si las cuentas no me fallan, una iniciativa ante el Congreso de los Diputados para modificar la Ley de Costas. Esa iniciativa consiste sencillamente en añadir una nueva disposición adicional. Yo se lo voy a explicar a la señora Marín, porque seguramente ella, claro, yo creo que no ha estado en ninguna de las comisiones y seguramente nadie se lo ha contado. Pero usted, que habla del hotel de El Algarrobico, en fin, usted falta a la verdad aquí cada vez que habla, pero es que se lo voy a explicar y le voy a explicar por qué usted está faltando a la verdad. Esta disposición adicional, la que nosotros queremos que recoja la Ley de Costas, delimita este tipo de actuaciones, este tipo de acciones a núcleos urbanos con especiales valores etnológicos, para viviendas que posean un título legítimo de propiedad o una licencia administrativa que estuviera en vigor antes de la entrada en vigor de la Ley de Costas o antes de que se les incluyera en el dominio público marítimo-terrestre. Usted ha mentido desde esta tribuna, usted ha faltado a la verdad, como casi siempre que se dirige a los ciudadanos desde esta tribuna. Usted solo busca la foto, usted solo busca el titular.

Miren, yo huyó de la confrontación, vuelvo a pedir el apoyo de todos ustedes. Creo, sinceramente, que esta iniciativa y que estos vecinos merecen el apoyo de todos. Lo vuelvo a solicitar y vuelvo a pedirles que llevemos al Congreso de los Diputados, como una auténtica piña, una ley desde la Asamblea Regional para solucionar un problema que afecta a muchos ciudadanos de nuestra región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Pasamos a la votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos presencialmente, cuarenta y uno. Votos emitidos telemáticamente, uno. Votos a favor, veinticuatro. Abstenciones, dieciocho.

Habiendo obtenido los votos suficientes, queda aprobada la iniciativa ante el Congreso de modificación de la ley.

A tenor de lo previsto en el artículo 155.4 del Reglamento de la Cámara, la defensa de la proposición de ley en el debate de toma en consideración ante el Congreso correrá a cargo de hasta un máximo de tres diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios cuyos portavoces se hubieran expresado a favor del ejercicio de la presente iniciativa.

Esta Presidencia solicita de los portavoces de los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos que propongan en este acto a sus candidatos, cuya designación, tratándose de nombramientos, se

realizará, conforme a lo establecido por el artículo 107.3.b), en votación secreta y mediante papeletas.

¿Cuáles son los candidatos?

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Por el Grupo Popular, Joaquín Segado Martínez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Francisco Álvarez García.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias.

La votación se desarrollará del siguiente modo:

Cada diputado escribirá en la papeleta el nombre de uno solo de los candidatos propuestos o la dejará en blanco. Resultarán designados, hasta un máximo de tres, los que más votos obtengan.

La secretaria primera realizará el oportuno llamamiento de sus señorías por orden alfabético.

Las diputadas y diputados que sean miembros del Consejo de Gobierno votarán al final y por último lo hará la Mesa.

SRA. RUIZ JÓDAR (SECRETARIA PRIMERA):

Doña Antonia Abenza Campuzano.

Don Francisco Álvarez García.

Don Antonio Calderón Rodríguez.

Don José Antonio Campos Bayona.

Don Jesús Cano Molina.

Don Francisco José Carrera de la Fuente.

Doña Rosalía Casado López.

Doña María Carmen Fernández Sánchez.

Doña Míriam Guardiola Salmerón.

Doña María Hernández Abellán.

Doña María Inmaculada Lardín Verdú.

Don Juan José Liarte Pedreño.

Don Pedro López Hernández.

Doña Virginia Lopo Morales.

Don Francisco Lucas Ayala.

Doña María Marín Martínez.

Don Alfonso Martínez Baños.

Doña Consagración Martínez Muñoz.

Doña María Dolores Martínez Pay.

Doña Ana Martínez Vidal.

Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán.

Don Juan Antonio Mata Tamboleo.

Don Juan José Molina Gallardo.

Don Fernando Moreno García.

Doña María del Carmen Pelegrín García.

Don José Antonio Peñalver Pardínez.

Doña Sonia Ruiz Escribano.
Don Pascual Salvador Hernández.
Doña María Magdalena Sánchez Blesa.
Don Ramón Sánchez-Parra Servet.
Doña Isabel María Sánchez Ruiz.
Don Joaquín Segado Martínez.
Don Manuel Sevilla Nicolás.
Doña María Dolores Valcárcel Jiménez.
Doña Clara Valverde Soto.
Doña María Isabel Campuzano Martínez.
Doña María Isabel Franco Sánchez.
Don Fernando López Miras.
Doña María del Valle Miguélez Santiago.
Don Antonio José Espín Espín.
Doña María del Carmen Ruiz Jódar.
Doña Gloria Alarcón García.
Don Miguel Ángel Miralles González-Conde.
Y don Alberto Castillo Baños.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Efectuada la votación, el resultado es el siguiente:

Votos emitidos, cuarenta y uno. Votos válidos, cuarenta y uno. Votos en blanco, veinte. Votos a favor de don Joaquín Segado, diecisiete. Votos a favor de don Francisco Álvarez, cuatro.

Quedan elegidos para la defensa de la iniciativa legislativa de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para permitir la pervivencia de conjuntos urbanos costeros de tipología tradicional en terrenos que han pasado a ser de dominio público marítimo-terrestre, ante el Congreso de los Diputados los señores Joaquín Segado Martínez y don Francisco Álvarez García.

Termina la sesión.

Muchas gracias a todos.